



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE
ABOGADOS DE A CORUÑA

1760 - 2010



MEMORIA AÑO 2014

Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña

AÑOS

Datos de contacto

ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE A CORUÑA

sede

C/ Federico Tapia, 11 Bajo
15005 A Coruña

Telf. 981 126 090
Fax 981 120 480

oficina juzgados:

C/ Monforte s/n (Ed. Juzgados - 4ª Planta)
15007 A Coruña

Telf. 981 185 179
Fax 981 236 005

Página web: www.icacor.es

Correo electrónico: secretaria@icacor.es

ÍNDICE

1º.- INTRODUCCIÓN	6
2º.- JUNTA DE GOBIERNO	7
3º.- PERSONAL	7
4º.- DELEGACIONES COLEGIALES	8
5º.- COMISIONES COLEGIALES ORDINARIAS	9
6º.- COMISIONES COLEGIALES EXTRAORDINARIAS	11
7º.- MAESTRO DE CEREMONIAS	12
8º.- SECCIONES COLEGIALES	12
9º.- ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS	13
A) JUNTA GOBIERNO	13
B) JUNTAS GENERALES	13
10º.- CENSO COLEGIADOS	14
11º.- REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES	16
12º.- ATENCIÓN AL COLEGIADO	18
A) SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	18
B) SINIESTROS	19
C) CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	20
D) AYUDA POR DEFUNCIÓN	20
E) AYUDA POR INCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL	21
F) AYUDA POR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA	22
G) AYUDA MENSUAL GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO	23
H) REGULACIÓN	24
13º.- DATOS ECONÓMICOS	25
A) PRESUPUESTOS 2014	25
B) CUENTAS 2014	29
a. INTRODUCCIÓN	29
b. CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS	29
c. BALANCE DE SITUACIÓN	34
d. CUENTA DE RESULTADOS	37
14º.- CUOTAS COLEGIALES	41
A) LEGISLACIÓN, NORMAS ESTATUTARIAS Y ACUERDOS CORPORATIVOS	41
B) CUOTAS DE INCORPORACIÓN	41
a. CUOTAS DE INCORPORACIÓN VIGENTES DURANTE EL 2014	41
b. REGLAS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN	41

C) CUOTAS ORDINARIAS POR CENSO_____	42
a. CUOTAS MENSUALES VIGENTES EN EL 2014_____	42
b. REGLAS PARA SU CÁLCULO_____	42
c. CONTENIDO DE LAS CUOTAS (FUNCIONES Y SERVICIOS)_____	43
15°.- JURAS_____	45
16°.- DICTÁMENES SOBRE HONORARIOS_____	45
17°.- PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES_____	46
A) MEDIACIONES COLEGIALES EN MATERIA DISCIPLINARIA_____	46
B) EXPEDIENTES INFORMACIÓN PREVIA_____	46
C) EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS_____	47
D) COMPARATIVA_____	47
18°.- SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS_____	48
A) QUEJAS O RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN_____	48
B) MEDIACIÓN EN MATERIA DE HONORARIOS_____	48
19°.- SERVICIO DE MEDIACIÓN (ICACOR.MEDIA) Y REGISTRO DE MEDIADORES_____	48
A) SERVICIO DE MEDIACIÓN_____	49
B) REGISTRO DE MEDIADORES_____	49
C) NORMATIVA APLICABLE_____	50
D) COMPARATIVA_____	50
20°.- PUNTO INFORMACIÓN CATASTRAL_____	50
21°.- FORMACIÓN_____	51
22°.- BIBLIOTECA_____	52
23°.- PUBLICACIONES_____	53
A) FORO GALEGO_____	53
B) REVISTA "FONTE LIMPA"_____	54
C) CIRCULARES_____	55
24°.- NORMATIVA PROFESIONAL_____	55
25°.- INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES_____	56
26°.- PRINCIPALES ACTIVIDADES COLEGIALES Y SOCIALES_____	56
A) FIESTA COLEGIAL_____	56
B) MEDALLAS 25 Y 50 AÑOS_____	56
C) TEATRO_____	57
D) CINE_____	58
27°.- AGRADECIMIENTOS_____	58

1º.- INTRODUCCIÓN

Tanto la Ley de Colegios Profesionales estatal, Ley 2/1974, de 13 febrero, como la Ley de Colegios Profesionales de Galicia, Ley 11/2001, de 18 de septiembre, establecen que las organizaciones colegiales están sujetas al principio de transparencia en su gestión. A cuyo fin establece la obligación de elaborar una memoria anual.

Los artículos 11 de la Ley estatal y 10 ter de la Ley gallega relacionan la información mínima que debe contener dicha memoria anual.

Así, en lo que a este Colegio interesa, debe incluir los siguientes datos:

- «a) Informe anual de gestión **económica**, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.
- b) Importe de las **cuotas** aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.
- c) Información agregada y estadística relativa a los **procedimientos informativos y sancionadores** en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- d) Información agregada y estadística relativa a **quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios** o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- e) Los cambios en el contenido de sus **códigos deontológicos**, en caso de disponer de ellos.
- f) Las normas sobre **incompatibilidades** y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.»

En cumplimiento de dicha normativa, se ha elaborado la presente memoria, donde, además de incluir esa información, se trata de dar una imagen completa y fiel de la actividad colegial durante el año 2014, y ofrecer la evolución en el tiempo de los principales parámetros y datos, utilizando como instrumentos gráficos comparativos.

No obstante lo anterior, hay cuatro facetas de la actividad colegial, ambas de especial relevancia y significación, de las que se realiza una memoria específica: el turno de oficio, la escuela de práctica jurídica, las cuentas anuales y el presupuesto

En cuanto a la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita, turno de oficio, el artículo 49 del Reglamento de asistencia jurídica gratuita de Galicia, aprobado por Decreto 269/2008, de 6 de noviembre, establece la obligación de confeccionar una memoria anual sobre su funcionamiento.

Respecto a la Escuela de Práctica Jurídica, Decano Iglesias Corral, la singularidad de sus funciones así lo aconseja.

Por último, se elabora una memoria explicativa específica y separada para los presupuestos y las cuentas anuales.

En cualquier caso, esta MEMORIA-2014, la memoria del Turno de oficio, con sus anexos, la de la Escuela de Práctica Jurídica, la memoria explicativa de las cuentas del 2014 y la de los presupuestos se insertarán en la página Web del Colegio conformándose así el corpus completo de la memoria colegial.

2º.- JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno, a 31 de diciembre de 2014, la conformaban los siguientes miembros (*):

Decano:	Sr. Don Antonio Platas Tasende (*)
Diputado 1º -	
Decano en funciones	Sr. Don Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Diputado 2º:	Sra. Doña María Fernanda Álvarez Pérez
Diputado 3º:	Sr. Don Jesús Ángel Sánchez Veiga
Diputada 4ª:	Sra. Doña María Luisa Tato Fouz
Diputada 5ª:	Sra. Doña María del Pilar Cortizo Mella
Diputado 6º:	Sr. Don Antonio Zamorano Fernández
Tesorera:	Sra. Doña María del Mar Ramos Martínez
Bibliotecario:	Sr. Don Antonio Abuín Porto
Contador:	Sr. Don José Miguel Orantes Canales
Secretario:	Sr. Don Julio Manuel Lois Boedo

(*) El Decano, don Antonio Platas Tasende, sufrió en junio de 2013 una parada cardiorrespiratoria que lo mantiene apartado de su actividad habitual. De conformidad con el artículo 48 de los Estatutos Colegiales, en situación de enfermedad, pasa a sustituir al Decano, asumiendo su funciones, el Diputado 1º y Vicedecano, Sr. Don Augusto José Pérez-Cepeda Vila, lo que así se acordó en sesión de Junta de Gobierno de 26/6/2013.

3º.- PERSONAL

sede

C/ Federico Tapia, 11 Bajo
15005 A Coruña

Telf. : 981 126 090 – Fax: 981 120 480

SECRETARIO TÉCNICO:
Don José Delgado

CONTABILIDAD Y PRESTACIONES:
Don José Carlos González

ADMINISTRACIÓN:
Don José María Otero
Don Carlos del Olmo
Doña María Santos

INFORMÁTICA:
Don Javier Purriños

BIBLIOTECA:
Doña Rosa Esturao

LIMPIEZA
Doña María José Waldomar

oficinas juzgados

C/ Monforte s/n (Ed. Juzgados – 4ª Planta)
15007 A Coruña

Telf.: 981 185 179 – Fax: 981 236 005

Sala de Togas y teléfonos de guardia
Telf. 981 185 229

TURNO OFICIO
Don Fernando Ramos
Don Fernando Ibáñez
Doña María Cagiao

SALA DE TOGAS Y TELÉFONOS DE GUARDIA
Don Miguel Santos (jubilado desde el mes de agosto de 2014)

4º.- Delegaciones Colegiales

En el 2014, el ámbito territorial del Colegio abarcaba la totalidad de los partidos de la Provincia de A Coruña, a excepción de los de Ferrol y Santiago de Compostela, que cuentan con Colegio propio. Esto significa que el Colegio englobaba 12 partidos judiciales, contando con Delegaciones en los 11 partidos distintos al de A Coruña (*)

Delegaciones y Delegados:

ARZÚA:	Don Fernando Insua Beade
BETANZOS:	Don Ramiro López Corral
CARBALLO:	Doña Asunción Blanco Regueiro
MUROS-CORCUBIÓN:	Doña María Monteagudo Romero Doña María José Leis Espasandin (Tesorera)
NEGREIRA:	Doña Leonor Ramos Turnes
NOYA:	Don José Manuel Blanco- Ons Fernández
ÓRDENES:	Don Julio Castro Pol
ORTIGUEIRA:	Don Antonio Álvarez Marías
PADRÓN:	Doña Begoña Grela Cainzos
RIBEIRA:	Doña María Fernanda Álvarez Pérez



(*) El Tribunal Supremo, mediante Sentencias de 9 y 16 de junio de 2014, rechazó los últimos recursos de casación formalizados por este Colegio frente a las dos Sentencias dictadas por el Tribunal superior de Justicia de Galicia, que, a su vez, desestimaban los recursos contencioso-administrativo referentes al ámbito territorial, de modo que los partidos de Órdenes, Padrón, Arzúa y Negreira pasan a formar parte del Colegio de Abogados Santiago, y Ortigueira al Colegio de Abogados Ferrol.

Dichos Colegios ejercen las competencias que les corresponden en los citados partidos desde el 1 de enero de 2015.

5º.- COMISIONES COLEGIALES ORDINARIAS

A 31 de diciembre de 2014, fecha de cierre de esta memoria, existen seis Comisiones Colegiales Ordinarias:

TURNO DE OFICIO:

Funciones:

1º.- Efectuar el seguimiento de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica colegiales.

2º.- En caso de urgencia, adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica. Dichas medidas deberán ser ratificadas por la Junta de Gobierno en la siguiente Sesión que se celebre.

3º.- Proponer a la Junta de Gobierno la regulación, organización, modificación y mejoras de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica colegiales.

4º.- Coordinar contactos periódicos con las instituciones, autoridades, órganos judiciales y administraciones relacionadas con la asistencia jurídica gratuita y la prestación del servicio.

5º.- Consultar con los Delegados colegiales en los partidos judiciales pertenecientes a la circunscripción territorial del Colegio, las medidas o regulación que afecte o pueda afectar los mismos.

6º.- Cuantas otras le fueran encomendadas por la Junta de Gobierno.

Componentes:

Don Antonio Platas Tasende	Doña Sara López Paz
Don Antonio Abuín Porto	Doña María Asunción Blanco Regueiro
Doña María Fernanda Álvarez Pérez	Don Rafael Arangüena Sande
Don José Miguel Orantes Canales	Secretario Técnico

FORMACIÓN:

Funciones:

1º Estudiar e informar las propuestas de cursos y conferencias que lleguen al Colegio, tanto desde el punto de vista formativo como desde el económico, para someterlas, en su caso, a la aprobación definitiva por la Junta de Gobierno.

2º Efectuar las propuestas de cursos o conferencias que puedan resultar de interés, con la inclusión de su presupuesto y modos de financiación, a fin de su análisis y, en su caso, aprobación por la Junta de Gobierno.

3º Plantear la celebración de cursos o conferencias en las distintas Delegaciones colegiales.

Componentes:

Don Antonio Platas Tasende	Don Antonio Abuín Porto
Don Julio Manuel Lois Boedo	Don Jesús Ángel Sánchez Veiga
Doña María Luisa Tato Fouz	Directora de la Escuela de Práctica Jurídica
Don Antonio Zamorano Fernández	Secretario Técnico

MEDIACIÓN:

Funciones:

- 1º.- Potenciar la mediación judicial y extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en todos los ámbitos jurídicos, proponiendo a la Junta de Gobierno la adopción de los acuerdos y medidas necesarias para ello.
- 2º.- Concertar las reuniones necesarias con el resto de operadores jurídicos, a fin de coordinar medios y esfuerzos encaminados al desarrollo de un marco propicio para la promoción de la mediación.
- 3º.- Organizar cursos, conferencias y jornadas de formación en materia de Mediación.

Componentes:

Don Antonio Platas Tasende	Doña María del Mar Ramos Martínez
Don Jesús Ángel Sánchez Veiga	Doña Rosa Sánchez González-Dans
Doña María del Pilar Cortizo Mella	Secretario Técnico
Asunción Jiménez de Llano Zato	

RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

Funciones:

- 1º.- Efectuar el seguimiento de las incidencias y problemática que se relacionen con la Administración de Justicia y sus distintos partícipes en cuanto puedan afectar al ejercicio de la Abogacía.
- 2º.- Mantener reuniones periódicas con los operadores jurídicos a fin de analizar los problemas detectados y buscar soluciones compartidas.

Componentes:

Don Antonio Platas Tasende	Don Antonio Abuín Porto
Don Augusto José Pérez-Cepeda Vila	Don Julio Manuel Lois Boedo
Doña María Fernanda Álvarez Pérez	Don José Luis Gutiérrez Aranguren

RELACIONES CON LOS PARTIDOS JUDICIALES:

Funciones:

- 1º.- Efectuar el seguimiento de las incidencias y problemática que surjan en los partidos judiciales donde el Colegio tenga Delegaciones, en cuanto puedan afectar al ejercicio de la Abogacía.
- 2º.- Mantener reuniones periódicas con los delegados colegiales, autoridades o funcionarios de los partidos judiciales.

Componentes:

Don Antonio Platas Tasende	Doña María Fernanda Álvarez Pérez
Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila	Don Antonio Zamorano Fernández

HONORARIOS:

La Comisión de honorarios fue creada por acuerdo de Junta de Gobierno de 16/3/1998, modificándose su funcionamiento por acuerdos de 24/1/2007 y 12/4/2011.

La Comisión de Honorarios está formada por 8 Abogados inscritos en este Colegio, de los cuales 4 son relatores. El cometido de los relatores consiste en elaborar los borradores de dictámenes sobre los honorarios sometidos a consideración colegial en virtud de petición judicial, que son debatidos por los 10 miembros. Las minutas que no son aprobadas por la Comisión, se revisan por dos miembros de la Junta y el secretario técnico y, en caso de duda, se someten a la Junta de Gobierno en pleno.

Los relatores son designados tras un proceso de selección, siendo el último el convocado por acuerdo de Junta de Gobierno 29/10/2007. Los miembros no relatores fueron designados por la Junta de Gobierno en el momento de su constitución y, en su mayoría, permanecen hasta la fecha. Ninguno de los miembros de la Comisión de Honorarios pertenece la Junta de Gobierno.

ÓRGANO INSTRUCTOR:

El Órgano Instructor Colegial lo forman 8 miembros, nombrados por la Junta de Gobierno, entre los Letrados Ejercientes de esta Corporación que así lo soliciten en el curso del correspondiente proceso de selección.

Su coordinador es el Secretario Técnico y se encarga de la tramitación y resolución de las Informaciones Previas, función que llevará a cabo el Ponente o Relator que se designe, y de la tramitación y resolución de los Expedientes Disciplinarios, nombrándose en este caso un Instructor y un Secretario.

Las Propuestas de Resolución emitidas en ambos casos se elevan a Junta de Gobierno, órgano competente para dictar la Resolución definitiva.

6º.- COMISIONES COLEGIALES EXTRAORDINARIAS

A 31 de diciembre de 2014, fecha de cierre de esta memoria, existen dos Comisiones Colegiales Extraordinarias:

COMISIÓN EXTRAORDINARIA LEY DE SERVICIOS Y COLEGIOS PROFESIONALES:

La Comisión extraordinaria para el seguimiento de la elaboración y, en su caso, aplicación de la futura Ley de Servicios Profesionales está formada por seis miembros que, por delegación de la Junta de Gobierno, se encargará de estudiar e informar sobre los distintos documentos previos, borradores y anteproyectos de la referida Ley, mediante la participación en reuniones, foros, actividades formativas y jornadas. La Comisión también podrá promover reuniones con autoridades, instituciones y operadores jurídicos.

En su caso, podrá efectuar el seguimiento de la futura Ley, informando de cuantas cuestiones plantee la misma, en cuanto puedan afectar al ejercicio de la abogacía.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila
Don Antonio Abuín Porto
Secretario Técnico

Don Jesús Sánchez Veiga
Don Julio Lois Boedo

COMISIÓN EXTRAORDINARIA LEY 10/2012, DE 20 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN DETERMINADAS TASAS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES:

La Comisión estará formada por cuatro miembros, y se encargará, por delegación de la Junta de Gobierno, de elaborar propuestas de criterios interpretativos y de aplicación, participando y coordinando actividades de protesta y oposición a la norma.

La Comisión podrá promover reuniones con autoridades, instituciones y operadores jurídicos, efectuando el seguimiento de la aplicación de la Ley, informando de cuantas gestiones plantee la misma, en cuanto puedan afectar al ejercicio de la Abogacía o a los Colegios Profesionales.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila	Doña María Fernanda Álvarez Pérez
Doña María del Pilar Cortizo Mella	Doña María Luisa Tato Fouz

7 °.- maestro de CEREMONIAS

Recuperando la tradición que se recogía en los Estatutos Colegiales de 1761, en la sesión de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2010, se acordó nombrar Maestro de Ceremonias a doña María Luisa Tato Fouz, Diputada 4ª de la Junta de Gobierno.

8 °.- secciones COLEGIALES

En la actualidad existen siete Secciones Colegiales:

DERECHO CIVIL DE GALICIA:

Presidenta: Doña Elena García-Señoráns Álvarez
Secretario: Don Ricardo Pardo Gato

DERECHO LABORAL:

Presidente: Don Antonio Fernández Chao
Secretario: Don Óscar Chouciño Landeira

DERECHO DE FAMILIA:

Presidenta: Doña Carmen de la Montaña Miguez

DERECHO MARÍTIMO:

Presidente: Don Ramón Alonso Pizzi
Secretaria: Doña Ana Rodríguez Pérez

DERECHO DE CIRCULACIÓN, RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO:

Presidente: Don José E. Astray Coloma
Secretario: Don José L. Armenteros Montiel

DERECHO PENAL:

Presidenta: Doña Verónica Urreaga Iza
Secretaria: Doña Sonia Valbuena García

DERECHO ADMINISTRATIVO:

Presidente: Don Luis González Deus

Secretario: Don Rafael Alonso Martínez

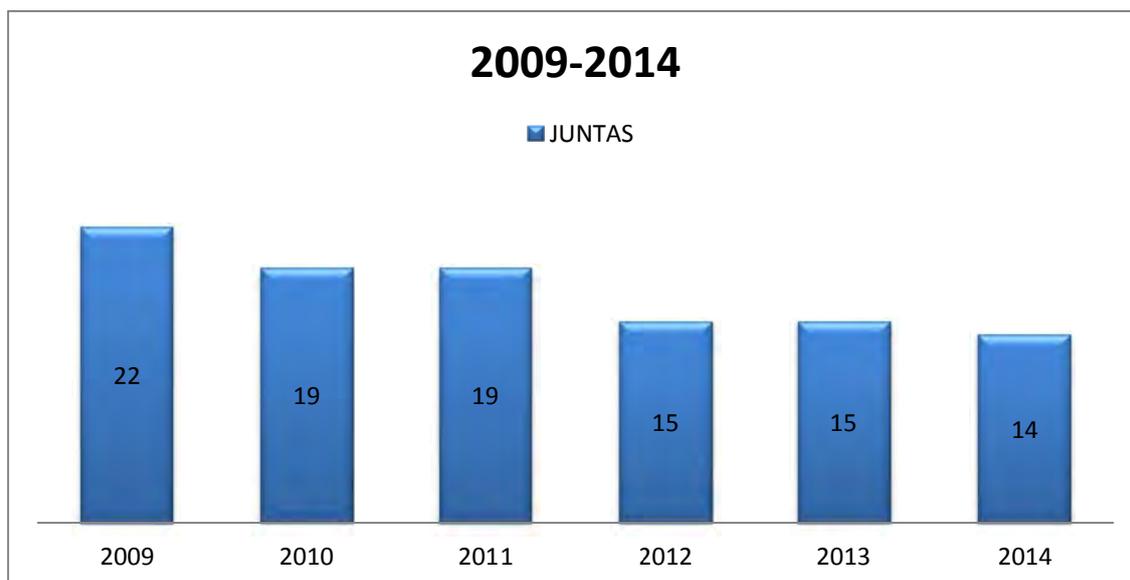
9º.- ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

a) JUNTAS GOBIERNO

En el año 2014 se celebraron 14 Juntas de Gobierno:

<u>AÑOS</u>	<u>JUNTAS</u>
2014	14
2013	15
2012	15
2011	19
2010	19
2009	22

1.- Comparativa Juntas de Gobierno 2009-2014:



B) JUNTAS GENERALES

En el año 2014 se celebraron dos Juntas Generales:

- 1ª) 28 DE MARZO: Aprobación cuentas 2013.
- 2ª) 30 DE DICIEMBRE: Aprobación presupuesto 2015.

10 °.- censo colegiados

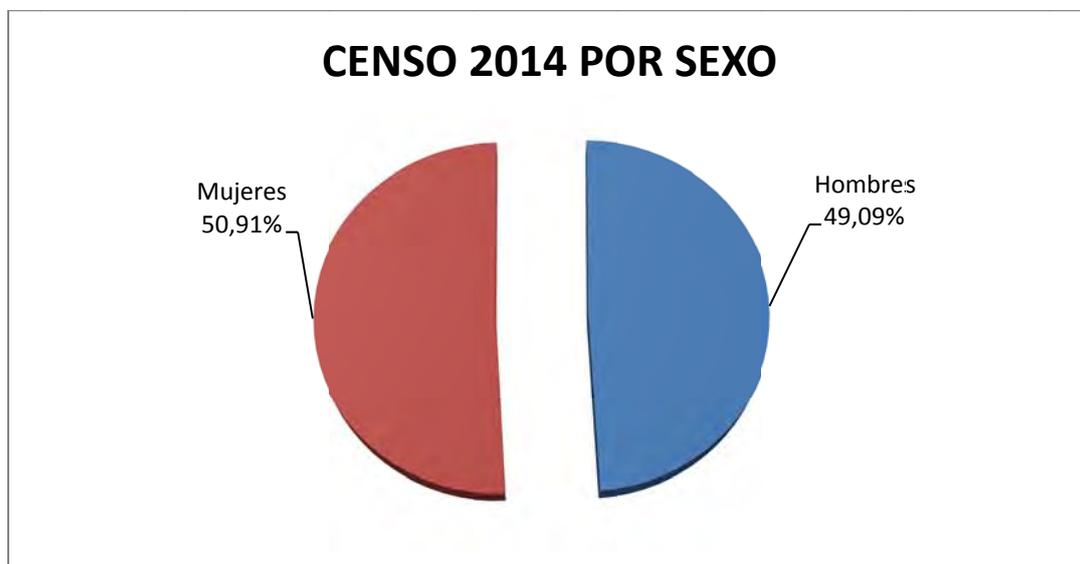
El número de Colegiados a 31 de diciembre de 2014, era de un total de 3.410:

CENSO COLEGIAL AÑO 2014			
	Hombres	Mujeres	Total
Ejercientes Residentes	1099	1022	2121
Ejercientes No Residentes	99	12	111
No Ejercientes Residentes	450	646	1096
No Ejercientes No Residentes	26	56	82
TOTAL	1674	1736	3410

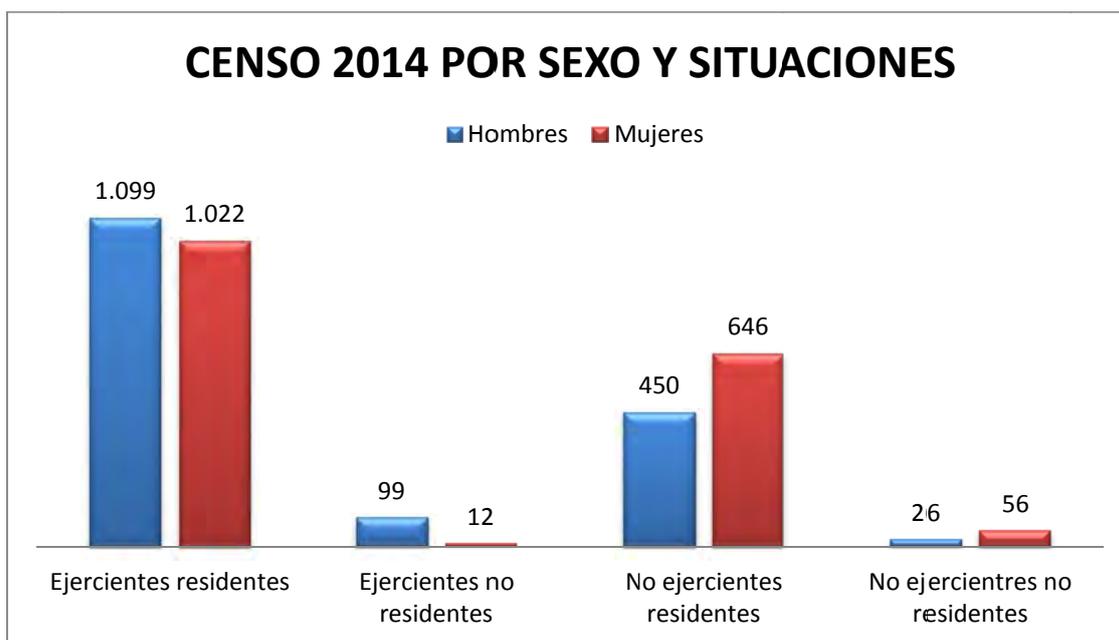
1.- Censo 2014 por situaciones:



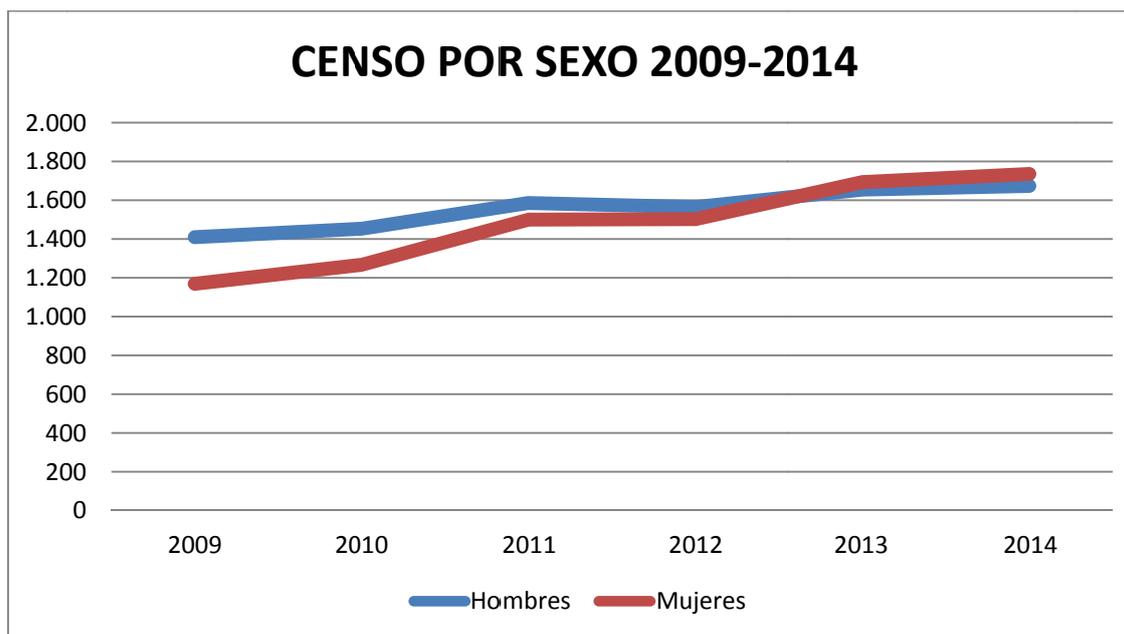
2.- Censo 2014 por sexo:



3.- Censo por sexo y situaciones:



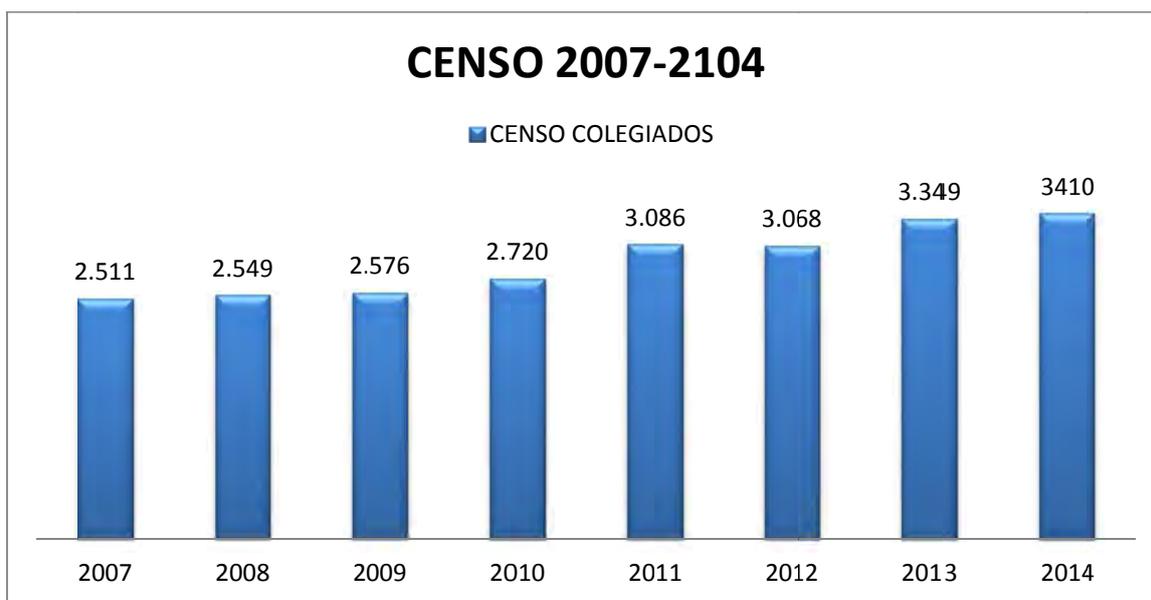
4.- Censo por sexo 2009-2014:



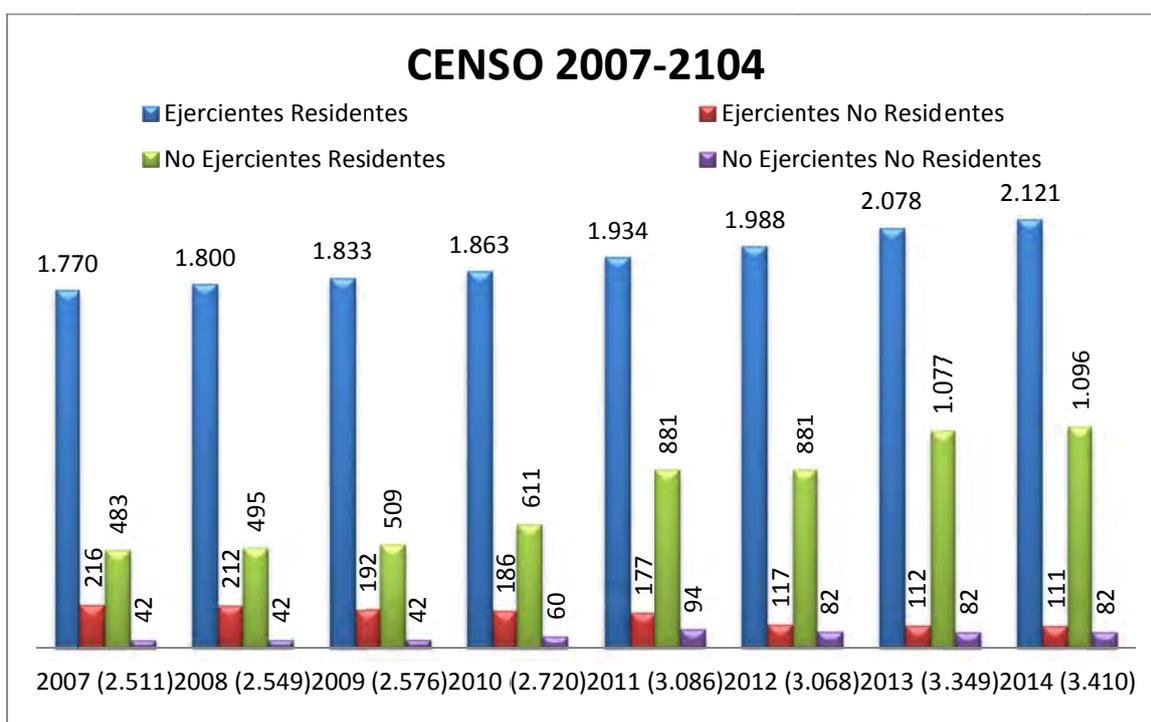
COMPARATIVA N° COLEGIADOS ÚLTIMOS SIETE AÑOS

AÑO	N° COLEGIADOS
2014	3.410
2013	3.349
2012	3.068
2011	3.086
2010	2.720
2009	2.576
2008	2.549
2007	2.511

5.- Censo total 2007-2014:



6.- Censo neto por situaciones 2007-2014:



IIº.- REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES

El Registro de Sociedades Profesionales se constituyó en la sesión de 22 de marzo de 2007, y en él se incluyen todas aquellas sociedades cuyo domicilio social se encuentre dentro del ámbito territorial del ICA Coruña, que ejerzan la Abogacía, ya sean multidisciplinares o monodisciplinares, y aquellas sociedades profesionales cuyo domicilio se encuentre fuera del ámbito territorial del ICA Coruña, pero que tengan alguna sucursal dentro del mismo.

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 2/2007, de 15 de marzo de sociedades profesionales.
- Normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A C oruña, aprobadas en Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2011.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL REGISTRO (Norma Octava de las normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del ICA A Coruña):

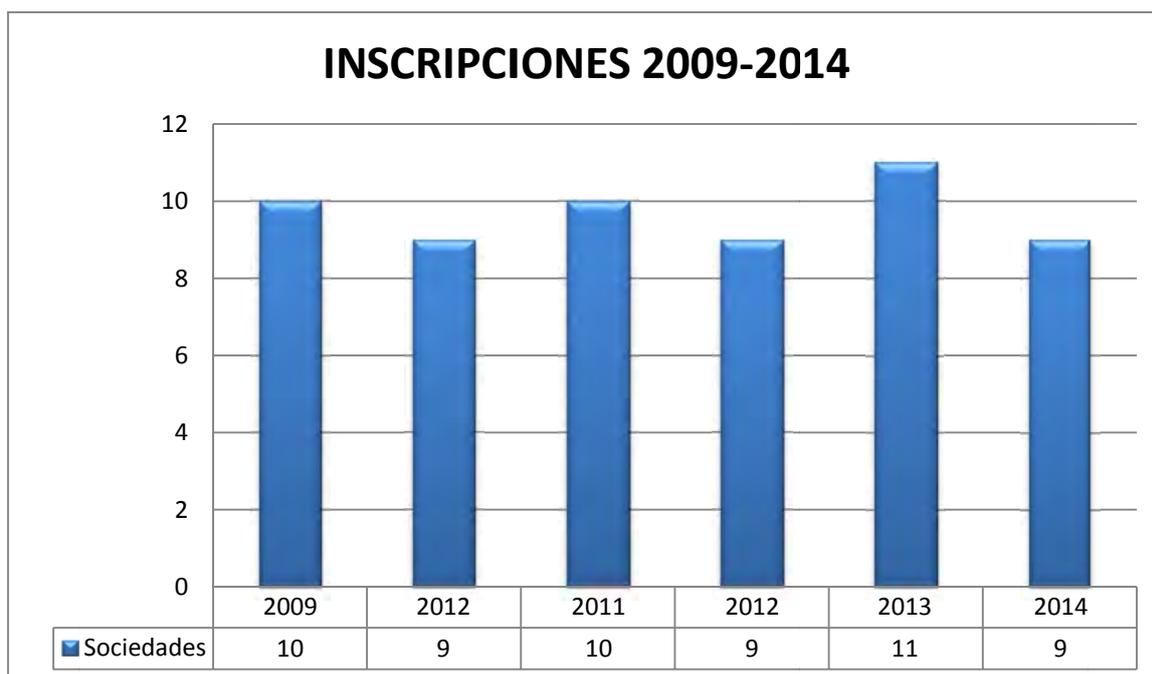
- Sección 1: Sociedades monodisciplinarias
- Sección 2: Sociedades multidisciplinarias
- Sección 3: Sucursales de sociedades profesionales de abogados y de sociedades multidisciplinarias de abogados y otros profesionales.

RÉGIMEN ECONÓMICO (Norma Decimosexta de las normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del ICA A Coruña):

- Cuota 1ª inscripción: 100 €
- Cuota inscripciones subsiguientes: 50 €
- Cuota anual mantenimiento: 200 €
- Certificaciones: 12 €

REGISTRO SOCIEDADES PROFESIONALES ICA CORUÑA- DATOS 2014:

1.- Inscripciones 2009-2014:



2.- Total Sociedades Inscritas y por secciones:

- Sección 1, monodisciplinarias: 60
- Sección 2, multidisciplinarias: 25
- Sección 3, sucursales: 4
- **Total: 89**



12º.- atención al Colegiado

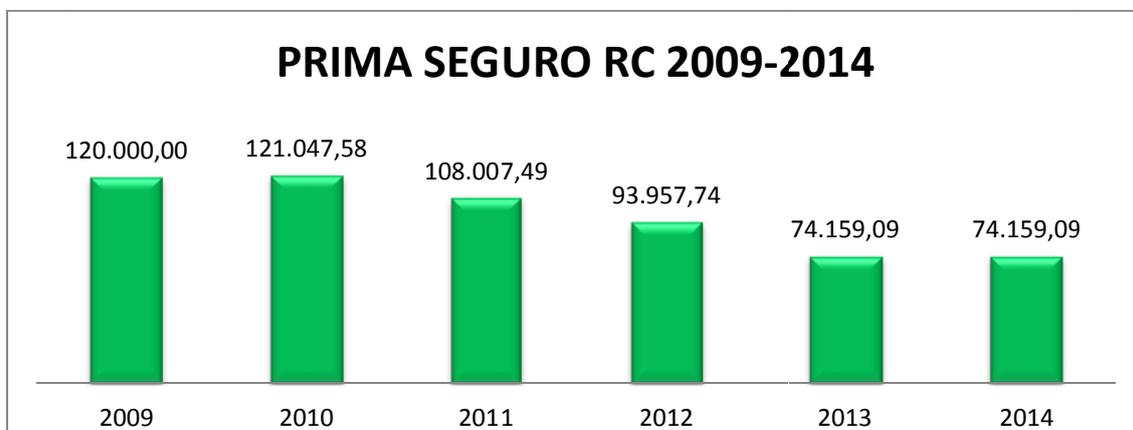
a) seguro RESPONSABILIDAD CIVIL

En el año 2014 se dio cobertura a 2.121 Abogados residentes, ascendiendo la prima abonada por el Colegio a 74.159,09 euros.

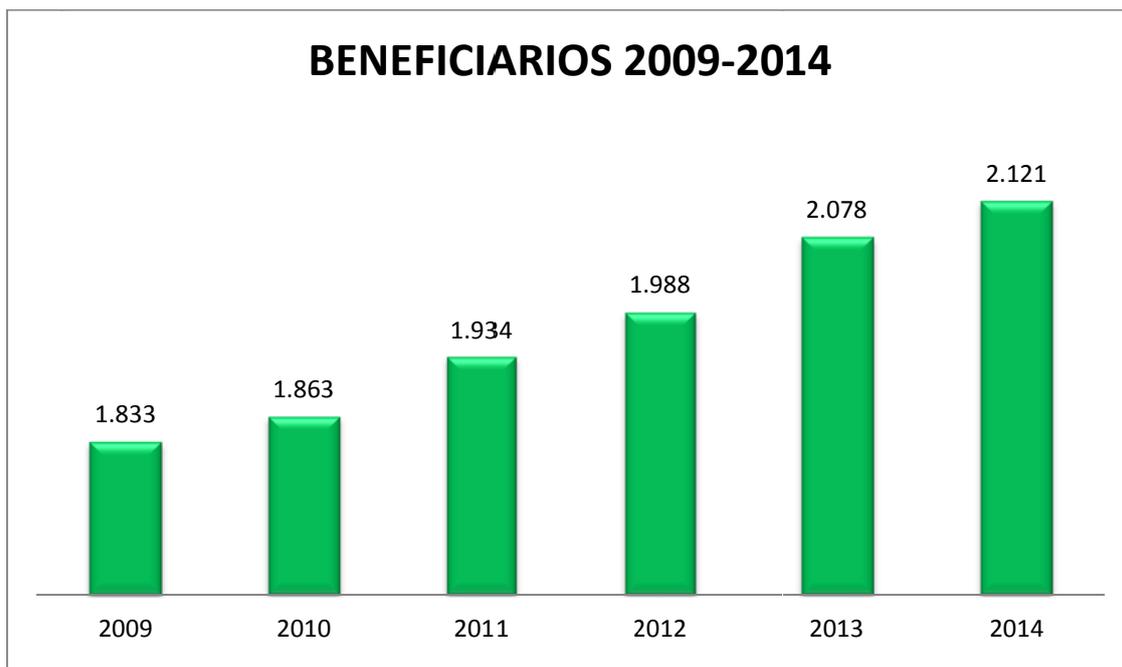
1.- Comparativa seguro responsabilidad civil últimos cinco años:

AÑOS	EUROS	EJERCIENTES RESIDENTES
2014	74.159,09	2.121
2013	74.159,09	2.078
2012	93.957,74	1.988
2011	108.007,49	1.934
2010	121.047,58	1.863
2009	120.000,00	1.833

2.- Gráfica comparativa prima seguro responsabilidad civil últimos seis años en euros:



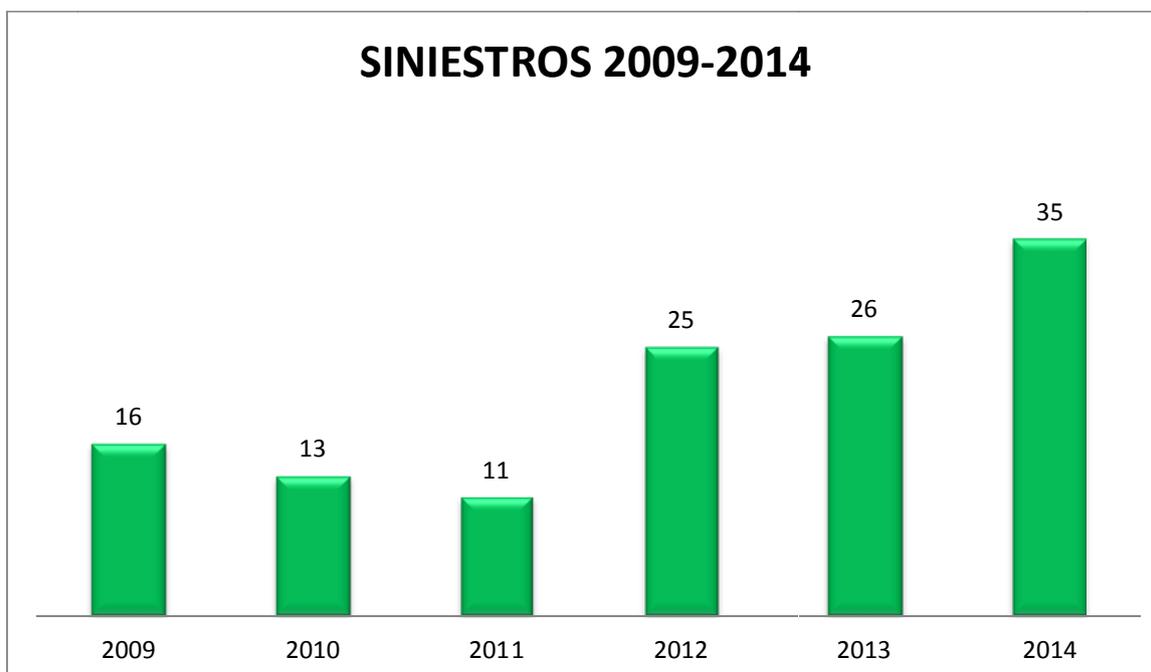
3.- Gráfica comparativa beneficiarios seguro responsabilidad civil últimos seis años:



B) SINIESTROS

En el año 2014 se presentaron 35 partes de siniestros.

1.- Comparativa siniestros 2009-2014:



c) características fundamentales seguro RESPONSABILIDAD CIVIL

- Responsabilidad civil derivada del ejercicio de la actividad profesional (con inclusión de las responsabilidades derivadas de la Ley Concursal):

- Límite máximo por siniestro _____ 60.000 €
- Daños a expedientes y documentos _____ Contratada
- Fecha de efectos _____ 01/07/2013
- Franquicia a cargo del asegurado _____ 300 €
- Fianza y defensa _____ Contratada
- Responsabilidad civil de explotación derivada de la actividad _____ Contratada
- Responsabilidad patronal de accidentes de trabajo _____ Contratada
- Inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión:
 - Indemnización mensual: _____ hasta 2.500 €
 - Período máximo de indemnización: _____ hasta 18 meses
- Reclamaciones a contrario _____ Contratada

- Resumen de otras coberturas y mejoras incluidas en la póliza básica:

- Cláusula de liberación de gastos
- Están cubiertas las reclamaciones hechas contra un despacho de abogados (sea cual sea su forma jurídica: sociedad ad anónima, sociedad limitada, comunidad de bienes, sociedades profesionales monodisciplinarias, etc.), siempre que tenga su origen en un error profesional cometido por un Abogado asegurado integrado en dicho despacho en cualquiera de las formas admitidas en derecho.
- Se cubre la Responsabilidad Civil del Asegurado, derivada de la actividad de mediación, tal y como se regula en la Ley 5/2012, de 6 de julio, incluidos los perjuicios ocasionados por mala fe temeridad o dolo.
- Infracciones y multas LOPD
- Actos deshonestos de empleados
- La responsabilidad derivada de la Ley Concursal, incluida la actuación como administrador.

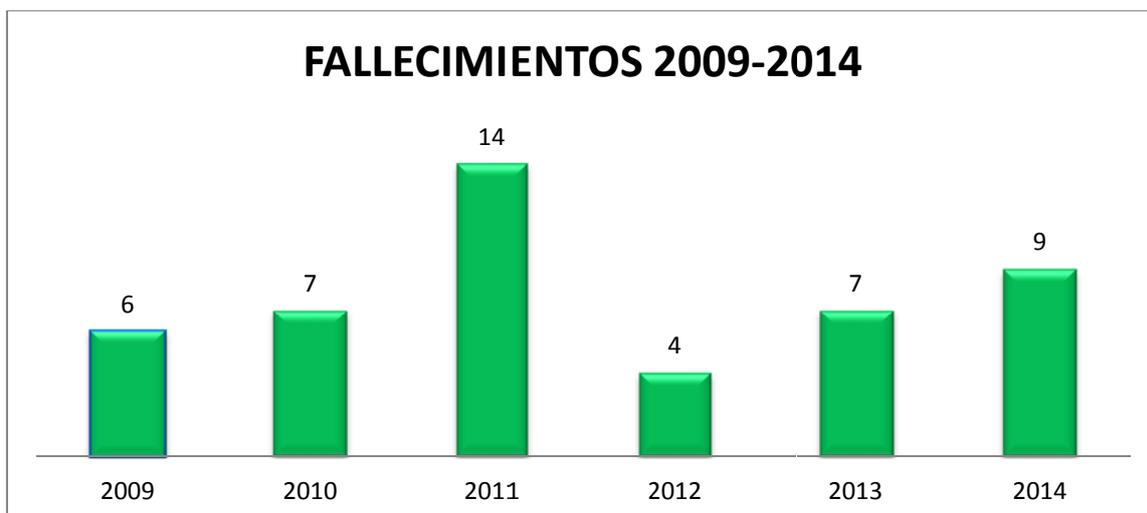
Las Condiciones particulares y especiales, las generales de la Póliza y los sublímites para cada una de las coberturas se pueden consultar en nuestra página Web (www.icacor.es), en el apartado Atención al colegiado → Seguro de responsabilidad civil → Póliza.

d) ayuda graciable por defunción

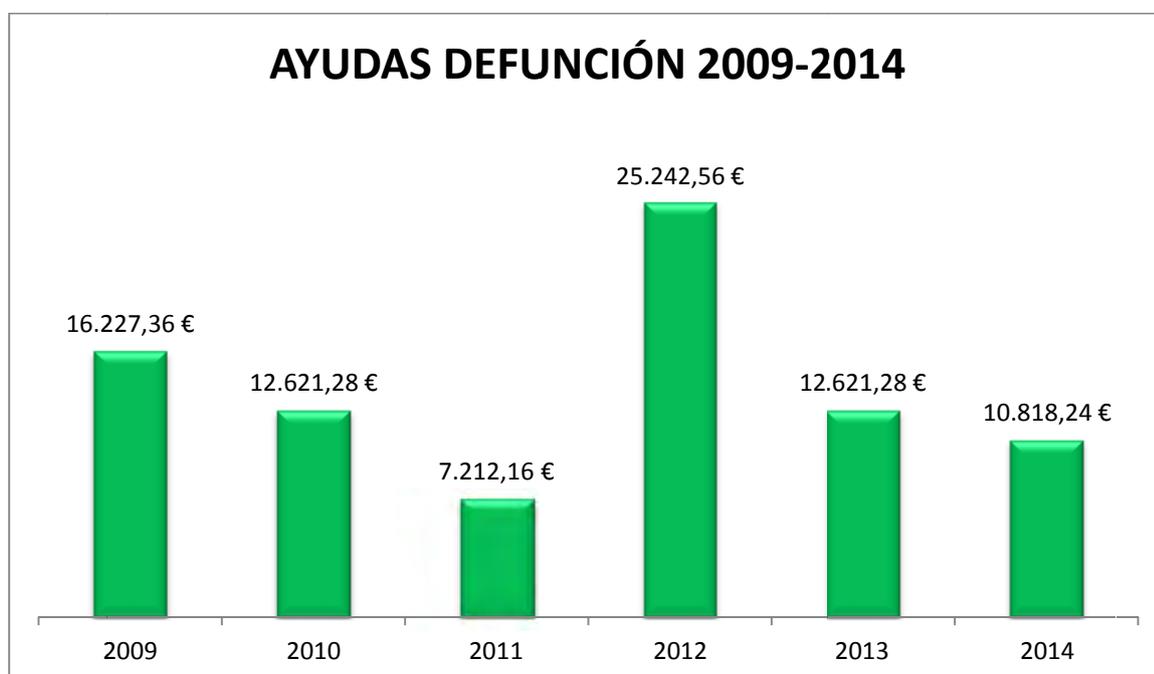
En el año 2014 se dio cobertura a 9 defunciones, abonándose un total de 16.227,36 €, lo que supone una media de 1.803,04 €.

AÑOS	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
2014	16.227,36	9	1.803,04
2013	12.621,28	7	1.803,04
2012	7.212,16	4	1.803,04
2011	25.242,56	14	1.803,04
2010	12.621,28	7	1.803,04
2009	10.818,24	6	1.803,04

1.- Comparativa defunciones últimos seis años:



2.- Comparativa ayudas por defunción últimos seis años:

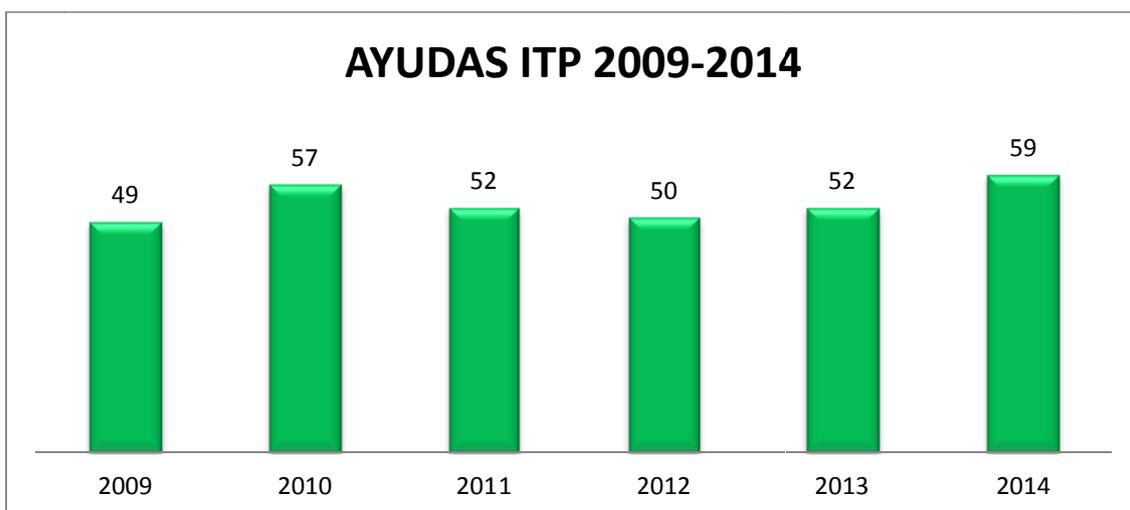


e) ayuda graciable por incapacidad temporal para el ejercicio profesional

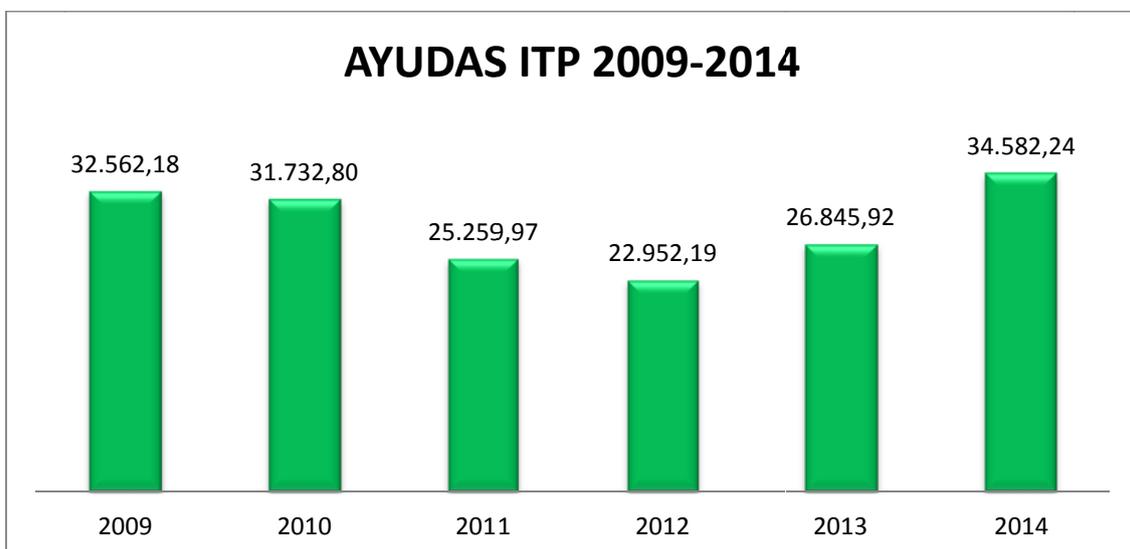
En el año 2014 se dio cobertura a 59 Colegiados ejercientes residentes, abonándose un total de 34.582,24 euros, lo que supone una media de 586,13 euros.

AÑOS	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
2014	34.582,24	59	586,13
2013	26.845,92	52	516,27
2012	22.952,19	50	459,04
2011	25.259,97	52	485,77
2010	31.732,80	57	556,72
2009	32.562,18	49	664,53

1.- Comparativa beneficiarios I.T.P. últimos seis años:



2.-Comparativa euros I.T.P. últimos seis años:

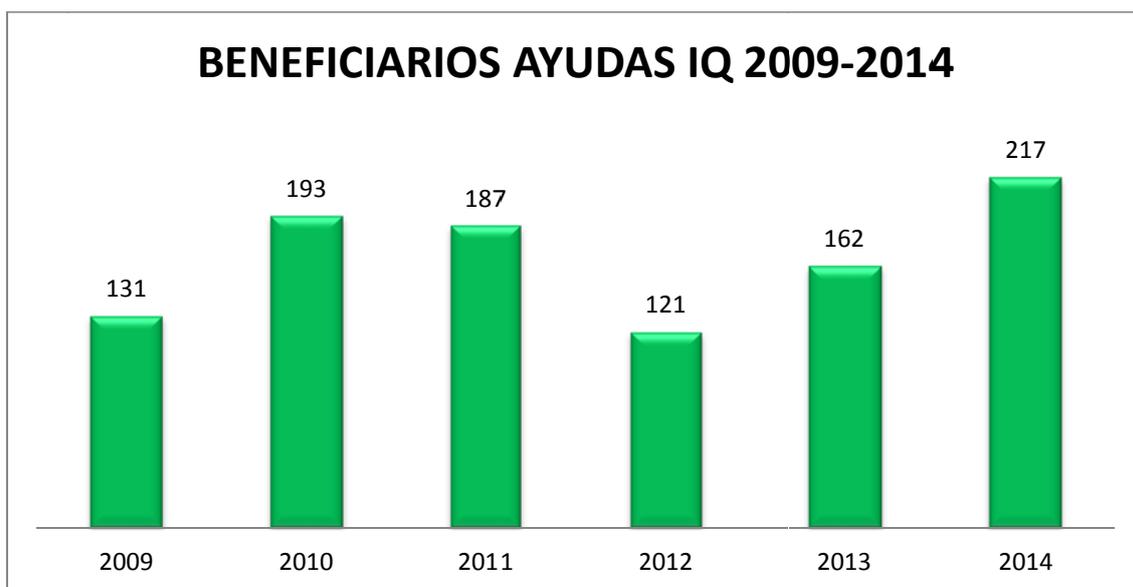


f) ayuda graciable por intervención quirúrgica

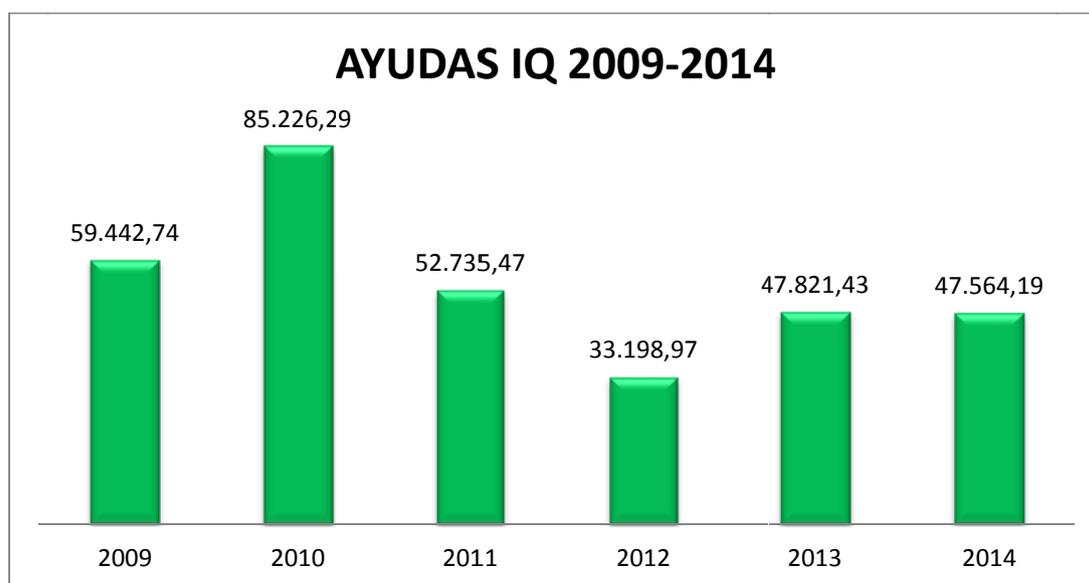
En el año 2014 se dio cobertura a 217 Colegiados, abonándose un total de 47.564,19 euros, lo que supone una media de 219,18 euros.

AÑOS	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
2014	47.564,19	217	219,18
2013	47.821,43	162	295,19
2012	33.198,97	121	274,37
2011	52.735,47	187	288,01
2010	85.226,29	193	441,59
2009	59.442,74	131	453,76

1.-Comparativa beneficiarios I.Q. últimos seis años:



2.- Comparativa euros I.Q. últimos seis años:



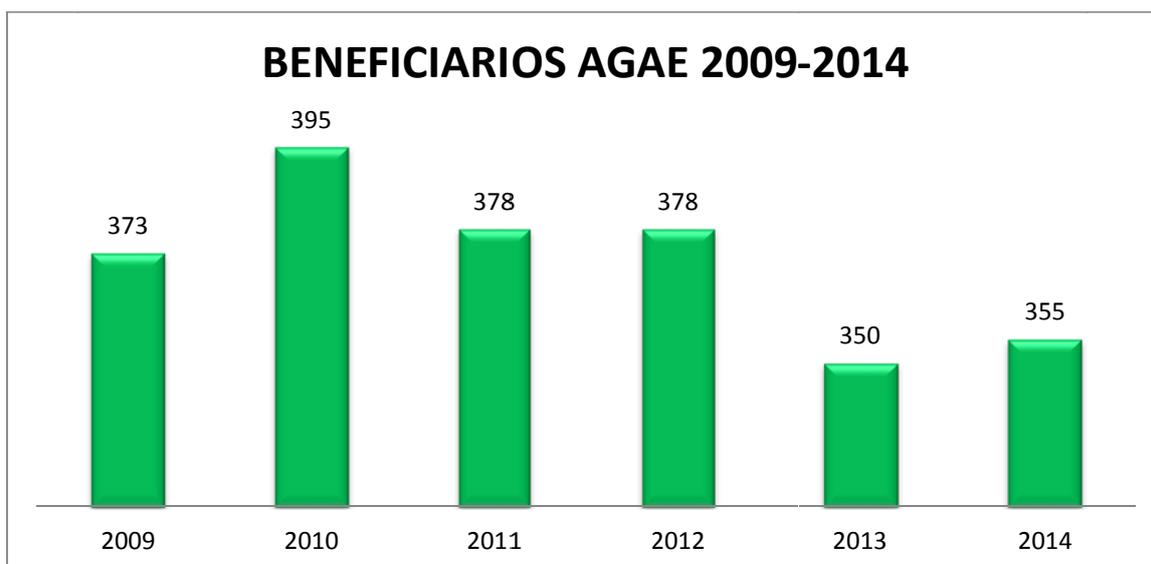
g) ayuda mensual graciable por años ejercicio

En el año 2014 se dio cobertura a 360 Colegiados, abonándose un total de 244.174,09 euros.

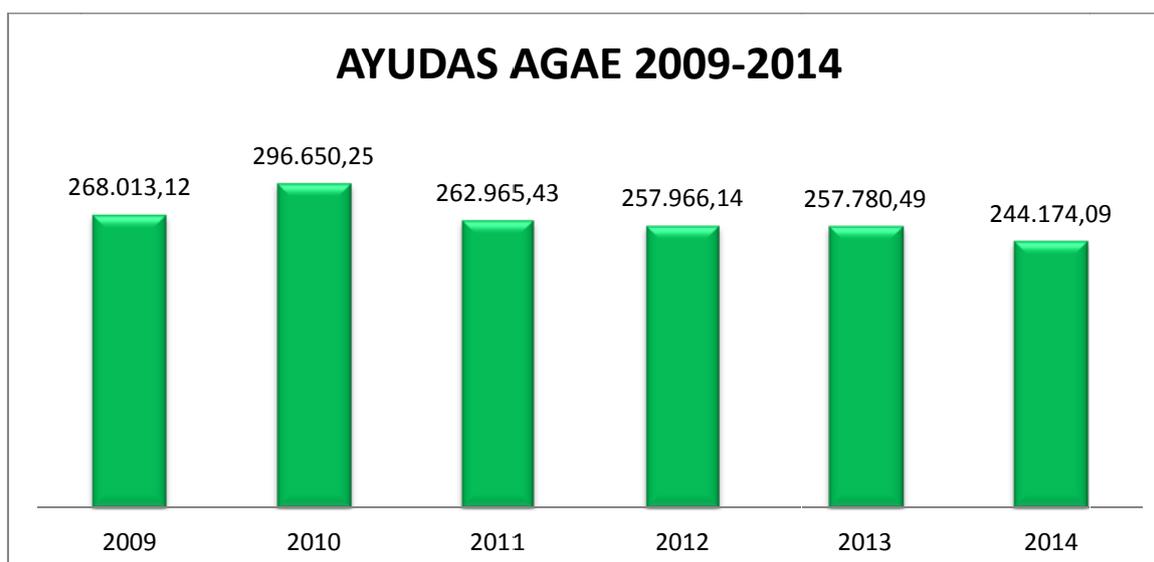
AÑO 2014

	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
MUTUALISTAS:	181.891,77	173	1.051,39
NO MUTUALISTAS:	9.899,17	9	1.099,90
PAGAS EXTRAS	52.383,15	173	302,79
TOTAL:	244.174,09	355	

1.- Comparativa beneficiarios Ayuda mensual graciable últimos cinco años:



2.- Comparativa euros Ayuda mensual graciable por años de ejercicio últimos seis años:



H) REGULACIÓN:

- Reglamento del Subsidio por Intervención Quirúrgica y Socorro por Defunción, aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 1975 y los acuerdos de Junta General de 9 de junio de 1978 y 18 de diciembre del 1981, y de Junta de Gobierno de 12 de julio de 2006 y 12 de noviembre del 2011.
- Normas reguladoras de la Ayuda por Incapacidad Transitoria para el ejercicio profesional de la Abogacía, aprobadas por Junta de Gobierno de veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve.
- Acuerdos de Junta de Gobierno de 23 de junio de 2011 y de 13 de junio de 2014, sobre Ayuda Mensual graciable por años de ejercicio.
- Segunda Junta General Ordinaria del año en la que se aprueban los presupuestos anuales. La continuidad de estas ayudas graciables viene condicionada por la habilitación de la partida presupuestaria correspondiente y su aprobación anual en la segunda Junta General Ordinaria.

13º.- Datos económicos (*)

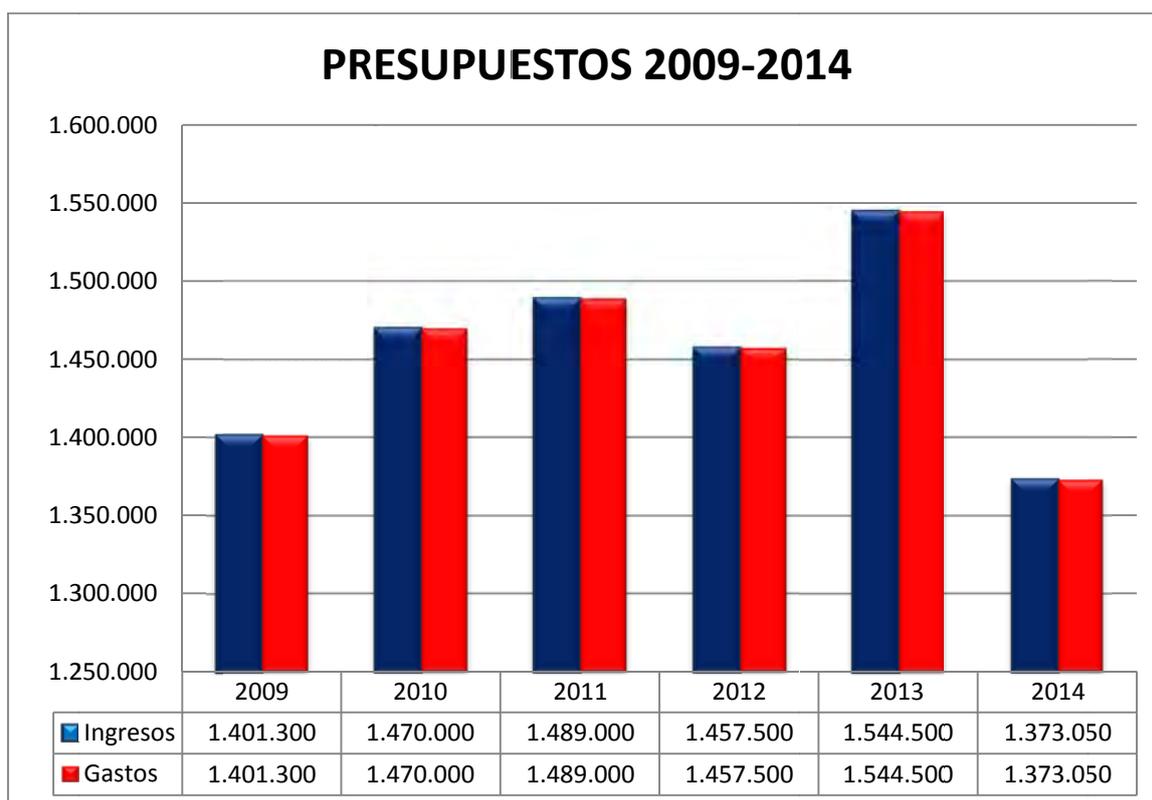
a) Presupuestos 2014

El presupuesto anual para el 2014, aprobado en la Junta General Ordinaria de 30 de diciembre de 2013, recoge una dotación de 1.373.050 euros en concepto de ingresos y 1.373.050 euros en concepto de gastos.

RESUMEN

	INGRESOS	GASTOS
2014	1.373.050	1.373.050
2013	1.544.500	1.544.500
2012	1.457.500	1.457.500
2011	1.489.000	1.489.000
2010	1.470.000	1.470.000
2009	1.401.300	1.401.300

1.-Comparativa presupuestos últimos seis años:



PRESUPUESTOS - AÑO 2014

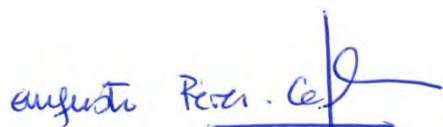
(A) INGRESOS		
	PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO 2013
I.- INCORPORACIONES .-	3.750,00	50.000,00
A) Funciones y Servicios Grado I	1.875,00	
B) Funciones y Servicios Grado II	1.875,00	
II.- CUOTAS COLEGIALES .-	1.161.000,00	1.319.500,00
Cuotas mensuales:	1.305.000,00	1.480.000,00
A) Funciones y Servicios Grado I	684.000,00	
B) Funciones y Servicios Grado II	621.000,00	
1º Ejercientes residentes:		
A) Funciones y Servicios Grado I	684.000,00	
B) Funciones y Servicios Grado II	456.000,00	
2º No ejercientes residentes		
B) Funciones y Servicios Grado II	150.000,00	
3º No residentes		
B) Funciones y Servicios Grado II	15.000,00	
4º Ejercientes residentes < 1 año		
A) Funciones y Servicios Grado I	-	
B) Funciones y Servicios Grado II	-	
5º Desempleados residentes		
A) Funciones y Servicios Grado I	-	
5º Desempleados no residentes		
A) Funciones y Servicios Grado I	-	
(*) Descontar:		
Consejo General de la Abogacía	115.200,00	129.500,00
Consello Avogacia Galega	28.800,00	31.000,00
	144.000,00	160.500,00
III.- SERVICIOS PROFESIONALES	13.000,00	15.000,00
a) Habilitaciones, Certificaciones y Dictámenes:	1.000,00	3.000,00
b) Porcentaje Mutualidad	12.000,00	12.000,00
IV.- INTERESES BANCARIOS .-	15.000,00	15.000,00
Imputados a Funciones y servicios Grado I	7.500,00	
Imputados a Funciones y servicios Grado II	7.500,00	
V.- RECIBOS ATRASADOS .-	30.000,00	30.000,00
Imputados a Funciones y servicios Grado I	15.000,00	
Imputados a Funciones y servicios Grado II	15.000,00	
VI.- INFRAESTRUCTURA TURNO DE OFICIO Y S.O.J.	60.000,00	40.000,00
VII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA .-	77.300,00	50.000,00
a) Actividades formativas	25.000,00	2.000,00
b) Cuotas Master Abogacía	52.300,00 (ppto Master 2014)	48.000,00
VIII.- INGRESOS POR FORMACIÓN .-		16.000,00
IX.- CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES.-	13.000,00	9.000,00
TOTAL INGRESOS SERVICIOS Y FUNCIONES GRADO I	667.375,00	1.535.500,00
TOTAL INGRESOS SERVICIOS Y FUNCIONES GRADO II	705.675,00	1.544.500,00
TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO	1.373.050,00	1.544.500,00

(B) INVERSIONES Y GASTOS		
	PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO 2013
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I		
I.- GASTOS GENERALES COLEGIO	176.100,00	188.700,00
1.- Alquileres	26.000,00	32.000,00
2.- Comunidad e I.B.I.	9.000,00	9.000,00
3.- Mantenimientos	27.000,00	27.000,00
4.- Suministros (agua y electricidad)	12.000,00	12.000,00
5.- Sellos, Correspondencia y Mensajerías	25.000,00	27.000,00
6.- Teléfonos y Líneas ADSL	15.000,00	15.000,00
7.- Fotocopiadoras	5.600,00	4.600,00
8.- Servicios Externos (Gestoría, Contable y Auditor)	22.000,00	20.000,00
9.- Defensa Jurídica	3.000,00	9.000,00
10.- Material de Oficina e Imprenta	20.000,00	20.000,00
11.- Desplazamientos y locomoción	2.000,00	2.000,00
12.- Seguros Colegio	9.000,00	10.000,00
13.- Varios	500,00	1.100,00
II.- PERSONAL	365.000,00	375.000,00
Salarios y complementos	283.000,00	291.000,00
Seguridad Social	82.000,00	84.000,00
III.- GASTOS BANCARIOS	150,00	150,00
IV.- PROVISIÓN PARA DEVOLUCIÓN RECIBOS	21.000,00	21.000,00
V.- ACTIVIDAD COLEGIAL .-	52.500,00	85.000,00
1.- Gastos de representación:		
1.1.- Participación en Actos no organizados por el Colegio	15.000,00	30.000,00
1.2.- Actos corporativos y protocolo	10.000,00	25.000,00
2.- Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor	19.000,00	20.000,00
3.- Dotación a las Delegaciones	8.500,00	10.000,00
VI.- GASTOS TURNO DE OFICIO Y S.O.J. (*)	32.000,00	37.500,00
1.- Guardias Letrados S.O.J.	10.000,00	10.000,00
2.- Correspondencia y mantenimientos	9.000,00	9.000,00
3.- Teléfonos móviles y Búsquedas	5.000,00	4.500,00
4.- Servicio Colegial de Asistencia penitenciaria	-	6.000,00
5.- Complemento Desplazamientos Turno Oficio	8.000,00	8.000,00
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal		
VII.- INVERSIONES	20.625,00	35.000,00
1.- Obras y mobiliario sede	12.000,00	15.000,00
4.- Informatización	8.625,00	20.000,00
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II		
VIII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA (*)	177.000,00	179.000,00
1.- Formación, Conferencias, Seminarios y Jornadas organizadas por el Colegio	51.000,00	40.000,00
2.- Profesorado, Tutores, y Seminarios	16.000,00	36.000,00
3.- Gastos comunes (luz, teléfono, imprenta, fotocopias, Congresos, alquileres, etc.)	10.000,00	20.000,00
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal		
4.- Gastos Master de la Abogacía	41.000,00	48.000,00
5.- Publicaciones	12.000,00	15.000,00
6.- Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	47.000,00	20.000,00
IX.- ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES .-	29.650,00	57.000,00
1.- Publicaciones	8.000,00	15.000,00
2.- Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	-	-
3.- Formación, Conferencias, Seminarios y Jornadas organizadas por el Colegio	-	-
4.- Actividades culturales y deportivas	5.000,00	9.000,00
5.- Nuestra Señora del Patrocinio	14.000,00	30.000,00
6.- Prensa	2.650,00	3.000,00

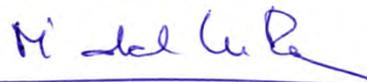
X.-AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL .-			430.000,00	484.000,00
1.- Ayuda por intervención quirúrgica	40.000,00			50.000,00
2.- Ayuda por Defunción	18.000,00			18.000,00
3.- Seguro Responsabilidad Civil Letrados	75.000,00			100.000,00
4.-Ayuda por I.T.P.	36.000,00			36.000,00
5.- AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:				
1.- Mutualistas	190.000,00			204.000,00
2.- No Mutualistas	11.000,00			11.000,00
3.- Pagas extras	60.000,00			65.000,00
SUMA	261.000,00			280.000,00
XI.- DOTACIONES SOCIALES			10.000,00	21.000,00
1.- Colaboraciones	7.000,00			18.000,00
2.- Actuaciones Sociales	3.000,00			3.000,00
XII.- GASTOS BANCARIOS			150,00	150,00
XIII.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS			21.000,00	21.000,00
XIV.- INVERSIONES			37.875,00	40.000,00
1.- Biblioteca (parte inventariable)	34.000,00			36.000,00
2.- Togas	3.875,00			4.000,00
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I			667.375,00	742.350,00
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II			705.675,00	802.150,00
RESUMEN INGRESOS-GASTOS				
	OBLIGATORIOS	VOLUNTARIOS	TOTALES	
Total Ingresos Previstos para el ejercicio	667.375,00	705.675,00	1.373.050,00	1.544.500,00
Total Inversiones y Gastos ejercicio	<u>667.375,00</u>	<u>705.675,00</u>	<u>1.373.050,00</u>	<u>1.544.500,00</u>
RESULTADO	-	-	-	-
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO			1.373.050,00	1.544.500,00

Con la aprobación de este presupuesto, cualquier transferencia entre las partidas de gastos incluidas en el mismo requerirá acuerdo de la Junta de Gobierno, previo informe de la tesorera de la Corporación. Asimismo la Junta de Gobierno, queda facultada para modificar la estructura de las partidas de gastos e ingresos por Turno de Oficio a fin de ajustarlos a las modificaciones que resulten procedentes a consecuencia de cambios normativos.

A Coruña, 3 de diciembre de 2013.



Fdo.: Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano en funciones



Fdo.: María del Mar Ramos Martínez
Tesorera

B) CUENTAS 2014

a. INTRODUCCIÓN

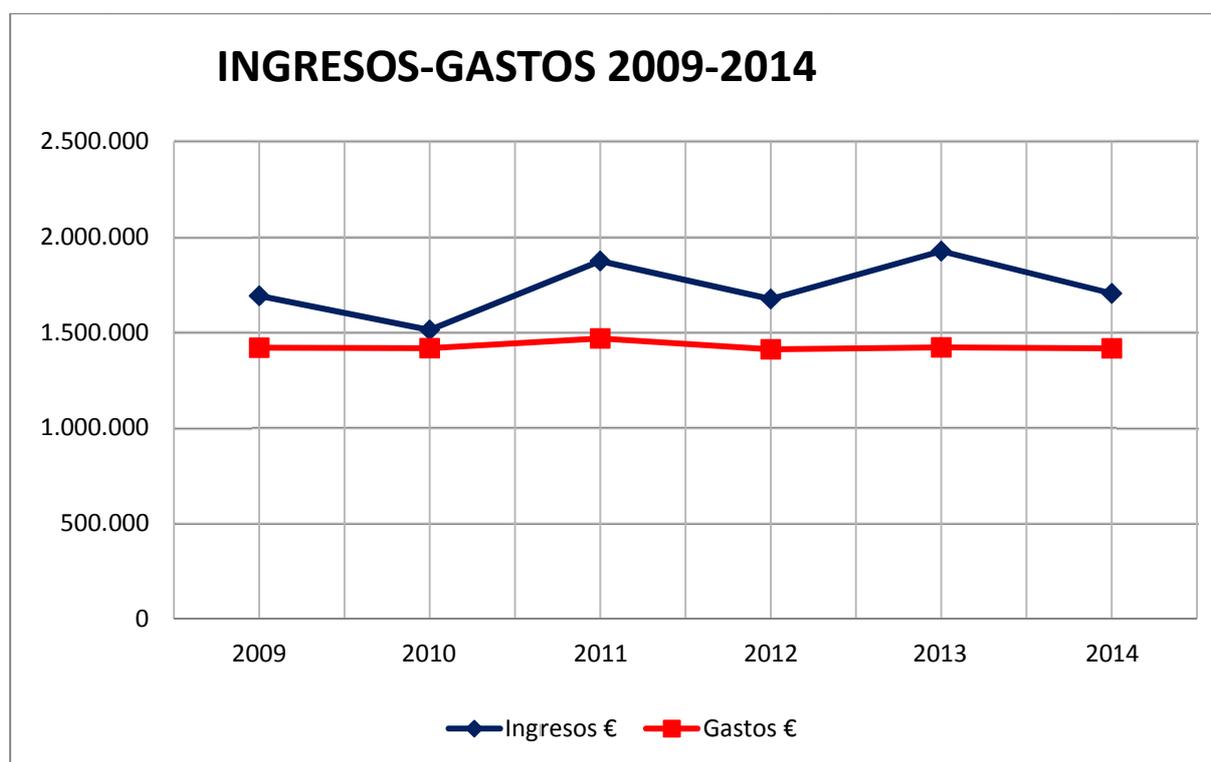
Las cuentas anuales del año 2014 arrojaron un total de 1.704.112,12 euros en concepto de ingresos, y 1.416.491,31 euros en concepto de gastos.

B. CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS

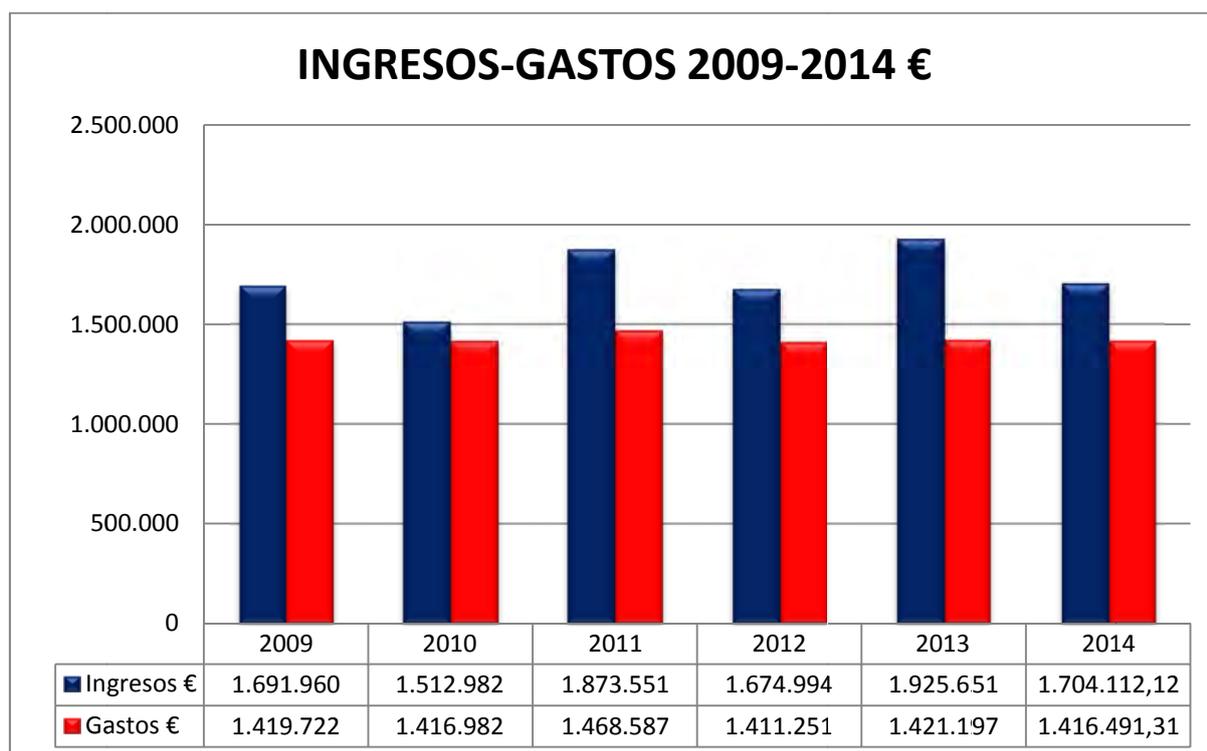
RESUMEN

	INGRESOS	GASTOS
2014	1.704.112,12	1.416.491,31
2013	1.925.651,45	1.421.197,33
2012	1.674.993,36	1.411.250,73
2011	1.873.551,45	1.468.587,39
2010	1.512.981,64	1.416.981,80
2009	1.691.959,61	1.419.721,84

1.- Comparativa líneas Ingresos-Gastos 2009-2014:



2.-Comparativa barras Ingresos-Gastos 2009-2014:



CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS - AÑO 2014

(A) INGRESOS				
		PRESUPUESTO 2014	REALIZADO 2014	
I.- INCORPORACIONES .-		3.750,00	22.850,00	609,33%
A) Funciones y Servicios Grado I	1.875,00		11.425,00	609,33%
B) Funciones y Servicios Grado II	1.875,00		11.425,00	609,33%
II.- CUOTAS COLEGIALES .-		1.161.000,00	1.446.553,00	124,60%
Cuotas mensuales:	-	1.305.000,00	1.623.875,00	124,43%
A) Funciones y Servicios Grado I	-	684.000,00	743.400,00	108,68%
B) Funciones y Servicios Grado II	-	621.000,00	880.475,00	141,78%
1º Ejercientes residentes:				
A) Funciones y Servicios Grado I	684.000,00		731.400,00	106,93%
B) Funciones y Servicios Grado II	456.000,00		487.600,00	106,93%
2º No ejercientes residentes				
B) Funciones y Servicios Grado II	150.000,00		336.850,00	224,57%
3º No residentes				
B) Funciones y Servicios Grado II	15.000,00		56.025,00	373,50%
4º Ejercientes residentes < 1 año				
A) Funciones y Servicios Grado I	-		12.000,00	
(*) Descontar:				
Consejo General de la Abogacía	115.200,00		142.606,00	123,79%
Consello Avogacía Galega	<u>28.800,00</u>		<u>34.716,00</u>	120,54%
	144.000,00		177.322,00	123,14%
III.- SERVICIOS PROFESIONALES		13.000,00	19.389,00	149,15%
a) Habilitaciones, Certificaciones y Dictámenes:	1.000,00		7.389,00	738,90%
b) Porcentaje Mutualidad	12.000,00		12.000,00	100,00%
IV.- INTERESES BANCARIOS .-		15.000,00	17.961,02	119,74%
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	7.500,00		8.980,51	119,74%
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	7.500,00		8.980,51	119,74%
V.- RECIBOS ATRASADOS .-		30.000,00	27.101,03	90,34%
Imputados a Funciones y Servicios Grado I	15.000,00		13.550,52	90,34%
Imputados a Funciones y Servicios Grado II	15.000,00		13.550,52	90,34%
VI.- INFRAESTRUCTURA TURNO DE OFICIO Y S.O.J.		60.000,00	73.348,78	122,25%
VII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA .-		77.300,00	82.109,29	106,22%
a) Actividades formativas	25.000,00		41.569,03	166,28%
b) Cuotas Master Abogacía	52.300,00	(ppto Master 2014)	40.540,26	(ppto Master 2014)
c) Subvenciones EPJ Mutualidad			4.318,57	
VIII.- CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES.-		13.000,00	14.800,00	113,85%
IX.- SERVICIO MEDIACIÓN COLEGIAL.-		-	-	
a) Derechos				
b) Subvenciones				
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I		667.375,00	725.420,81	108,70%
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II		705.675,00	978.691,32	138,69%
TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO		1.373.050,00	1.704.112,12	124,11%

(B) INVERSIONES Y GASTOS

PRESUPUESTO 2014

REALIZADO 2014

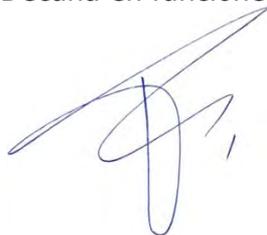
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I

I.- GASTOS GENERALES COLEGIO		176.100,00	173.979,60	98,80%
1.- Alquileres	26.000,00	27.881,71	107,24%	
2.- Comunidad e I.B.I.	9.000,00	8.509,57	94,55%	
3.- Mantenimientos	27.000,00	24.598,59	91,11%	
4.- Suministros (agua y electricidad)	12.000,00	10.538,26	87,82%	
5.- Sellos, Correspondencia y Mensajerías	25.000,00	27.624,00	110,50%	
6.- Teléfonos y Líneas ADSL	15.000,00	20.878,27	139,19%	
7.- Fotocopiadoras	5.600,00	2.377,44	42,45%	
8.- Servicios Externos (Gestoría, Contabilidad y Auditoría)	22.000,00	7.708,17	35,04%	
9.- Defensa Jurídica, Procurador y Costas	3.000,00	8.308,86	276,96%	
10.- Material de Oficina e Imprenta	20.000,00	22.657,39	113,29%	
11.- Desplazamientos y locomoción	2.000,00	1.870,00	93,50%	
12.- Seguros Colegio	9.000,00	6.739,91	74,89%	
13.- Varios	500,00	185,65	37,13%	
14.- Impuesto sobre sociedades	-	4.101,78		
II.- PERSONAL		365.000,00	341.321,44	93,51%
Salarios y complementos	283.000,00	269.317,73	95,17%	
Seguridad Social	82.000,00	72.003,71	87,81%	
III.- GASTOS BANCARIOS		150,00	2.697,04	1798,03%
IV.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS		21.000,00	29.667,47	141,27%
V.- ACTIVIDAD COLEGIAL .-		52.500,00	59.200,33	112,76%
<u>1.- Gastos de representación:</u>				
1.1.- Participación en Actos no organizados por el Colegio	15.000,00	17.984,23	119,89%	
1.2.- Actos corporativos y protocolo	10.000,00	16.755,40	167,55%	
2.- Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor	19.000,00	15.959,90	84,00%	
3.- Dotación a las Delegaciones	8.500,00	8.500,80	100,01%	
VI.- GASTOS TURNO DE OFICIO Y S.O.J. (*)		32.000,00	25.469,47	79,59%
1.- Guardias Letrados S.O.J.	10.000,00	9.100,00	91,00%	
2.- Correspondencia y mantenimientos	9.000,00	6.933,84	77,04%	
3.- Teléfonos móviles y Búsquedas	5.000,00	3.113,72	62,27%	
4.- Servicio Colegial de Asistencia penitenciaria	-	-		
5.- Complemento Desplazamientos Turno Oficio	8.000,00	6.321,91	79,02%	
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal				
VII.- INVERSIONES		20.625,00	50.635,14	245,50%
1.- Obras y mobiliario sede	12.000,00	26.549,32	221,24%	
2.- Informatización	8.625,00	24.085,82	279,26%	
FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II				
VIII.- FORMACIÓN Y ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA (*)		177.000,00	190.709,77	107,75%
1.- Formación, Conferencias, Seminarios y Jornadas organizadas por el Colegio	51.000,00	76.500,23	150,00%	
2.- Profesorado, Tutores, y Seminarios (Coordinadora)	16.000,00	-	0,00%	
3.- Gastos comunes (luz, teléfono, imprenta, fotocopias, Congresos, alquileres, etc.)	10.000,00	5.069,76	50,70%	
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal				
4.- Gastos Master de la Abogacía	41.000,00	56.593,44	138,03%	
5.- Publicaciones (Foro)	12.000,00	8.830,85	73,59%	
6.- Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	47.000,00	39.396,93	83,82%	
7.- Becas Mutualidad	-	4.318,56		
IX.- ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES .-		29.650,00	60.798,01	205,05%
1.- Publicaciones	8.000,00	21.454,46	268,18%	
2.- Actividades culturales y deportivas	5.000,00	12.617,98	252,36%	
3.- Nuestra Señora del Patrocinio	14.000,00	24.415,84	174,40%	
4.- Prensa	2.650,00	2.309,73	87,16%	

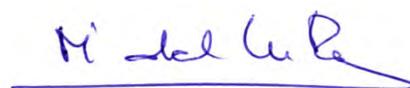
X.-AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL .-	430.000,00		416.706,97	96,91%
1.- Ayuda por intervención quirúrgica	40.000,00		47.564,19	118,91%
2.- Ayuda por Defunción	18.000,00		16.227,36	90,15%
3.- Seguro Responsabilidad Civil Letrados	75.000,00		74.159,09	98,88%
4.-Ayuda por I.T.P.	36.000,00		34.582,24	96,06%
5.- AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:				
1.- Mutualistas	190.000,00		181.891,77	95,73%
2.- No Mutualistas	11.000,00		9.899,17	89,99%
3.- Ayuda adicional julio-diciembre	60.000,00		52.383,15	87,31%
SUMA	261.000,00		244.174,09	93,55%
XI.- DOTACIONES SOCIALES	10.000,00		7.800,25	78,00%
1.- Colaboraciones	7.000,00		6.800,25	97,15%
2.- Actuaciones Sociales	3.000,00		1.000,00	33,33%
XII.- GASTOS BANCARIOS	150,00		2.697,04	1798,03%
XIII.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS	21.000,00		29.667,47	141,27%
XIV.- INVERSIONES	37.875,00		25.141,31	66,38%
1.- Biblioteca (parte inventariable)	34.000,00		24.313,06	71,51%
2.- Togas	3.875,00		828,25	21,37%
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO I	667.375,00		682.970,49	102,34%
TOTAL FUNCIONES Y SERVICIOS GRADO II	705.675,00		733.520,82	103,95%
RESUMEN INGRESOS-GASTOS				
	BÁSICOS	COMPLEMENT.	TOTALES	
Total Ingresos Previstos para el ejercicio	667.375,00	705.675,00	1.373.050,00	725.420,81
Total Inversiones y Gastos ejercicio	<u>667.375,00</u>	<u>705.675,00</u>	<u>1.373.050,00</u>	<u>682.970,49</u>
RESULTADO	-	-	-	42.450,32
				245.170,50
			1.373.050,00	1.416.491,31
				103,16%

Los gastos bancarios contemplan comisiones por gestión de ficheros de recibos que el Banco devolverá en 2015

Fdo.: María Fernanda Álvarez Pérez
Decana en funciones



Fdo.: María del Mar Ramos Martínez
Tesorera



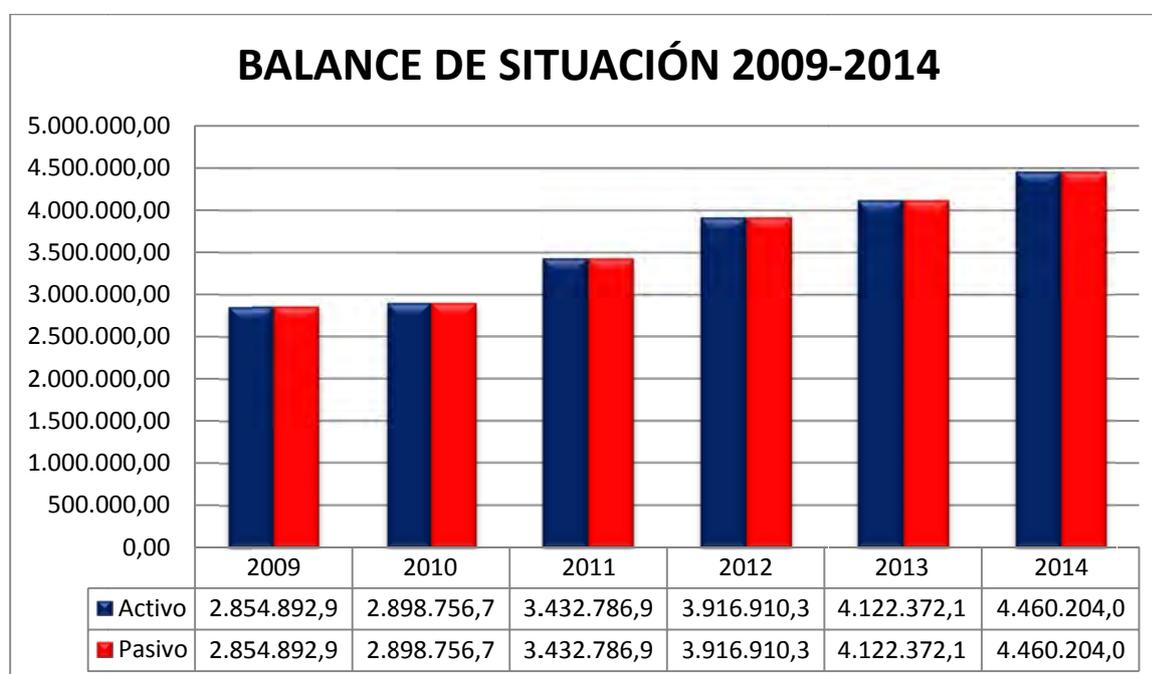
C. BALANCE DE SITUACIÓN

El balance de situación del año 2014 arrojó un activo de 4.460.204,08 euros y un pasivo de 4.460.204,08 euros.

RESUMEN

	ACTIVO	PASIVO
2014	4.460.204,08	4.460.204,08
2013	4.122.372,10	4.122.372,10
2012	3.916.910,31	3.916.910,31
2011	3.432.786,97	3.432.786,97
2010	2.898.756,72	2.898.756,72
2009	2.854.892,92	2.854.892,92

1.-Comparativa balance de situación últimos seis años:



BALANCE DE SITUACIÓN - AÑO 2014

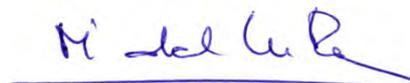
ACTIVO	2.014	2.013
ACTIVO NO CORRIENTE	1.287.697,43	1.271.303,74
INMOVILIZ.INTANGIBLES	42.375,69	31.041,25
201.- APLIC. INFORMATICAS	188.669,55	169.154,97
281.- AMORTIZ.ACUM.I.INMAT.	- 146.293,86	- 138.113,72
INMOVILIZADO MATERIAL	1.242.911,00	1.237.851,75
221.- LOCALES	1.419.844,50	1.419.844,50
222.- REFORMAS EN LOCALES	121.444,05	101.904,30
226.- MOBILIARIO	269.217,18	262.207,61
227.- EQUIPOS INFORMATICOS	141.719,06	137.147,82
229.- OTRO INMOV. MATERIAL	38.814,82	37.986,57
232.- BIBLIOTECA	741.711,13	717.398,07
282.- AMORTIZ. ACUM. INMOV.MAT.	- 1.489.839,74	- 1.438.637,12
INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	2.410,74	2.410,74
FIANZAS A L/P	2.410,74	2.410,74
ACTIVO CORRIENTE	3.172.506,65	2.851.068,36
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS. A COBRAR	2.262.620,15	1.675.107,85
430.- COLEGIADOS POR CUOTAS	90.254,49	96.464,56
431.- COLEGIADOS POR S. SOCIAL	14.364,77	11.461,34
440.- DEUDORES VARIOS	-	-
473.-H.P. DEUDORA RETENCIONES I.P.F.	3.849,38	17.181,95
540.- INV. FINANC. TEMPORALES	2.150.000,00	1.550.000,00
550.- LIBROS Y CARNETS PDETS.VTA.	4.151,51	-
TESORERIA	909.886,50	1.175.960,51
570.- CAJA, EUROS	2.032,10	5.405,90
572.- BANCOS, EUROS	767.032,27	1.080.700,40
572.- BANCOS (cta. Turno de oficio)	140.822,13	89.854,21
TOTAL ACTIVO	4.460.204,08	4.122.372,10

PASIVO	2.014	2.013
PATRIMONIO NETO	4.248.904,60	3.954.928,15
FONDOS PROPIOS	4.248.904,60	3.954.928,15
101.- FONDO SOCIAL	3.954.928,15	3.455.411,57
129.- RESULTADOS EJERCICIO	293.976,45	499.516,58
PASIVO NO CORRIENTE	-	-
ACREEDORES L/P	-	-
PASIVO CORRIENTE	211.299,48	167.443,95
ACREEDORES C/P	211.299,48	167.443,95
410.- ACREEDORES PREST. SERVICIO	71.312,33	53.882,38
475.- H.P. ACREEDORA	15.063,54	18.212,65
476.- ORG.S.S. ACREEDOR	6.403,69	6.641,15
400.- Letrados e IRPF Turno de Oficio	118.519,92	88.707,77
554.- Loteria y otras ctas. a pagar	-	-
TOTAL PASIVO	4.460.204,08	4.122.372,10

Fdo.: María Fernanda Álvarez Pérez
Decana en funciones



Fdo.: María del Mar Ramos Martínez
Tesorera



D. CUENTA DE RESULTADOS

La cuenta de resultados del año 2014, arrojó un total de 4.148.600,91 euros en concepto de gastos, y 4.442.577,36 euros en concepto de ingresos.

RESUMEN

	DEBE	HABER
2014	4.148.600,91	4.442.577,36
2013	4.063.080,94	4.562.597,52
2012	3.411.729,49	3.642.398,44
2011	4.982.606,98	5.379.078,10
2010	4.077.985,16	4.217.345,21
2009	4.460.683,56	4.608.431,96

1.-Comparativa cuenta de resultados últimos seis años:



CUENTA DE RESULTADOS - AÑO 2014

DEBE	2.014	2.013
GASTOS	4.148.600,91	4.063.080,94
OPERACIONES CONTINUADAS		
GTOS. GENERALES	173.980,60	186.655,85
600.- ALQUILERES	27.881,71	27.754,35
601.- GTOS.COMUNIDAD E IBI.	8.509,57	7.306,70
602.- MANTENIMIENTO	24.599,59	21.269,24
603.- SUMINISTROS	10.538,26	12.817,87
604.- ENVIOS Y CORRESPONDENCIA	27.624,00	35.872,20
605.- TELEFONO	20.878,27	18.668,53
606.- SEGUROS	6.739,91	9.024,84
607.- MAT.OFICINA E IMPRENTA	22.657,39	23.758,86
608.- FOTOCOPIADORAS	2.377,44	6.755,69
609.- SERV.EXT. CONTRATADOS	7.708,17	18.922,10
611.-DSPLZMTOS. Y LOCOMOCION	1.870,00	1.158,33
612.- GTOS.VARIOS	185,65	905,84
613.- DEFENSA JURÍDICA	8.308,86	2.441,30
614.- IMP. SOCIEDADES	4.101,78	-
GASTOS PERSONAL	341.321,44	346.547,38
640.- SALARIOS Y COMPLEMENTOS	269.317,73	269.788,50
642.- S.SOCIAL	72.003,71	76.758,88
AMORTIZACIONES	59.382,76	91.593,16
682.- DOT. AMRTZ. INMV. INTANGIBLE	8.180,14	2.873,75
682.- DOT. AMRTZ. INMV. MATERIAL	51.202,62	88.719,41
ACTIVIDAD COLEGIAL	59.200,33	51.844,86
1.- Gastos de representación:		
1.1.- Actos no org.por el Colegio	17.984,23	13.567,27
1.2.- Actos corp. y protocolo	16.755,40	16.705,91
2.- Dictámenes, Honorarios y Órgano Instructor	15.959,90	15.100,80
3.- Dotación a las delegaciones	8.500,80	6.470,88
ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES	60.798,01	82.055,21
620.- PUBLICACIONES	21.454,46	21.345,06
621.- BIBLIOTECA (suscripciones)		
622.- CONF.,SEM. Y JORN.ORG.COLEGIO		
624.- ACTIVID. SOCIALES Y RECREATIVAS	37.033,82	58.232,17
Actos culturales y deportivos	12.617,98	16.762,60
Ntra. Sra. Patrocinio	24.415,84	41.469,57
629.- Defensa Jurídica	-	-
610.- Prensa	2.309,73	2.477,98

AYUDAS Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	416.706,97	419.228,21
631.- AYUDA POR INTERV. QUIRURGICA	47.564,19	47.821,43
632.- AYUDA POR DEFUNCION	16.227,36	12.621,28
633.- AYUDA POR I.T.P.	34.582,24	26.845,92
634.- Seg. Resp.Civ: Letrados	74.159,09	74.159,09
635.- AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO:	244.174,09	257.780,49
6350.- Ayuda mensual	191.790,94	201.076,14
6351.- Ayuda adicional julio-diciembre	52.383,15	56.704,35

DOTACIONES SOCIALES	7.800,25	16.550,25
----------------------------	-----------------	------------------

CONS. GRAL ABOGACIA Y CONS. AV. GALEGA	177.322,00	162.590,35
---	-------------------	-------------------

GASTOS E.P.J. (1)	186.391,21	184.104,77
--------------------------	-------------------	-------------------

1.- Formación, conferencias, Seminarios y Jornadas organizadas por el Colegio	76.500,23	52.899,12
2.- Profesorado, Tutores y seminarios	-	35.383,54
3.- Gastos Comunes (Luz, teléfono, imprenta, fotocopias, alquileres, Congresos, etc)	5.069,76	10.022,85
4.- Gastos Master de la Abogacía	56.593,44	48.365,03
5.- Publicaciones (Foro)	8.830,85	-
6.- Biblioteca (suscripciones revistas y bases datos)	39.396,93	37.434,23

GASTOS TURNO Y S.O.J. (2)	25.469,47	25.371,41
----------------------------------	------------------	------------------

Gastos letrados Turno de Oficio	2.593.229,27	2.496.434,99
--	---------------------	---------------------

RTDOS. POSITIVOS OPERACIONES CONTINUADAS	293.976,45	499.516,58
---	-------------------	-------------------

GASTOS FINANCIEROS	5.394,09	104,50
---------------------------	-----------------	---------------

669.- O.GTOS. FINANCIEROS	5.394,09	104,50
669.- O.GTOS. FINANC.TURNO	-	-

RTDS.FINANC.POSITIVOS	12.566,93	28.566,77
------------------------------	------------------	------------------

GASTO EJERC. ANTERIORES	41.604,51	-
--------------------------------	------------------	----------

678.- Gastos Extraordinarios	-	-
679.- Gastos ejercicios anteriores (Cuotas)	41.604,51	-

RTDS. EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	-	-
--	----------	----------

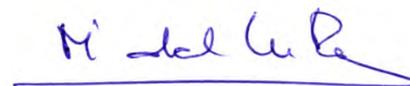
AHORRO ACTIVIDAD	293.976,45	499.516,58
-------------------------	-------------------	-------------------

HABER	2.014	2.013
INGRESOS	4.442.577,36	4.562.597,52
OPERACIONES CONTINUADAS	1.680.914,00	1.791.738,65
700.- INCORPORACIONES	22.850,00	203.212,00
<i>Funciones y Servicios Grado I</i>	11.425,00	46.050,00
<i>Funciones y Servicios Grado II</i>	11.425,00	157.162,00
702.- CUOTAS COLEGIALES	1.623.875,00	1.560.244,65
<i>Funciones y Servicios Grado I</i>	743.400,00	734.934,46
<i>Funciones y Servicios Grado II</i>	880.475,00	825.310,19
702.- CUOTAS SOCIEDADES PROFESIONALES	14.800,00	12.750,00
707.- HABILITACIONES, CERTIFICACIONES y % MUT.	19.389,00	15.532,00
709.- FOTOCOPIADORA, FAX, CURSOS	-	-
INGRESOS FORMACIÓN Y E. P. J.	82.109,29	113.720,64
INGR.INFRAESTRUCTURA TURNO OFICIO Y S.O.J.	73.348,78	117.561,81
Ingresos Xunta Turno de Oficio	2.588.244,27	2.510.905,15
INGRESOS FINANCIEROS	17.961,02	28.671,27
769.- O.INGRESOS FINANCIEROS	17.961,02	28.671,27
769.- O.INGRESOS FINANC. TURNO	-	-
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
RTDS. EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	-	-

Fdo.: María Fernanda Álvarez Pérez
Decana en funciones



Fdo.: María del Mar Ramos Martínez
Tesorera



(*) Los miembros de la Junta de Gobierno no perciben retribución alguna en razón de su cargo.

14º.- cuotas coLegiales

a) Legislación, Normas estatutarias y acuerdos corporativos

Artículos 53.f), 58 y 63 del R.D. 658/2011, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, los artículos 45.1.f), 77, 103 y 104 de los Estatutos Colegiales, aprobados por Junta General Extraordinaria de 10 de julio de 2002, el artículo 6 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales y los artículos 9 y 17 de la Ley 11/2011, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como el acuerdo de la Junta General Ordinaria del 30 de diciembre del 2013. Mediante este último acuerdo se aprobó la reducción de las cuotas en el 2014, tanto las ordinarias por censo como las de incorporación.

B) CUOTAS DE INCORPORACIÓN

a. CUOTAS DE INCORPORACIÓN VIGENTES DURANTE EL 2014

- Cuota de incorporación Ejerciente/ No Ejerciente: 150 €
- Cuota de incorporación como ejerciente procedente de un Colegio gallego: 0 €

Los ingresos obtenidos por cuotas de incorporación se imputan al 50% a los Gastos Grado I y Grado II (a partir de ahora GI y GII).

B. reglas para su cálculo y aplicación

Las cuotas se fijan por la Junta de Gobierno y son aprobadas por la Junta General como órgano plenario y soberano de los Colegios de Abogados.

Efectivamente, las cuotas las fija la Junta de Gobierno para elaborar el presupuesto de cada ejercicio, que debe ser aprobado por la 2ª Junta General Ordinaria del año, como órgano plenario y soberano de los Colegios de Abogados. Así, la Junta General Ordinaria celebrada el 30 de diciembre del 2013 aprobó los presupuestos para el 2014 y, por ende, las cuotas de ingreso.

Reglas y criterios utilizados para su cálculo:

- Informe encargado a un Auditor de Cuentas del año 2010 (*).
- Altas de la anualidad anterior
- Análisis, actualización y evolución de los costes asociados, considerando el aumento de costes materiales y humanos siguiendo el procedimiento establecido en el informe del Auditor de Cuentas.
- Evolución del IPC (de enero del 2012 a enero del 2013 de +2,7% -fuente INE-).

(*). En virtud de las modificaciones operadas por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, tanto en el artículo 3.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, como en el artículo 2.3 de la Ley 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia, en el año 2010 se encargó un informe a un Auditor de Cuentas, con el objeto de estimar los costes asociados y así fijar la cuantía de las cuotas de colegiación (incorporación) y el procedimiento para la fijación de las mismas. En dicho informe se establecen unos parámetros para determinar los importes de las cuotas, analizando los costes

asociados que se desdoblán en costes directos del servicio (costes de personal, inversiones en tecnología, inmuebles utilizados, suministros y material de oficina y otros gastos específicos) y costes de estructura (imputables mediante un criterio de reparto del servicios). Partiendo de esas premisas, se efectúa un cálculo previo de la cuota de incorporación, para lo cual se tienen en cuenta una serie de factores y magnitudes especificadas en el informe (cuenta de pérdidas y ganancias, media de incorporaciones, previsiones, etc.), así cuando unos porcentajes de distribución de los costes directos del servicio a ejercientes y no ejercientes. Finalmente, se aplica esta fórmula a los costes directos cuantificados obteniéndose el importe de la cuota de incorporación para ejercientes y no ejercientes.

C) CUOTAS ORDINARIAS POR CENSO

a. CUOTAS MENSUALES VIGENTES EN EL 2014: (1)

1º.- Ejercientes residentes con más de un año de antigüedad: (2)

A) Imputable a Gastos GI:

Mensual	30,00€
Anual	360,00€
- CGAE:	45,20€
- CAG:	11,00€

B) Imputable a gastos GII:

Mensual	20,00€
Anual	240,00€
Total mensual	50,00
Total anual	600,00€

(Real anual 543,38€, sin CGAE y CAG)

2º.- Ejercientes residentes con menos de un año de antigüedad y no ejercientes residentes:

Total mensual	25,00€
Total anual	300,00€
- CGAE:	45,20€
- CAG:	11,00€

(Real Anual 243,80€, sin CGAE y CAG)

3º.- No residentes (ejercientes y no ejercientes):

Total mensual	25,00€
Total Anual	300,00€

(1) El contenido (funciones y servicios) de las cuotas se relaciona más abajo..

(2) Se desglosan por funciones o servicios básicos (Grado I: 60%) y funciones y servicios complementarios (Grado II: 40%)

B. REGLAS PARA SU CÁLCULO

Para el cálculo y aplicación de las cuotas ordinarias fijadas se tuvieron en cuenta las siguientes **normas o reglas:**

- Censo colegial: se toma en consideración el censo colegial en el momento de elaboración de los presupuestos anuales y la previsión de bajas y altas.
- Potenciales usuarios: relacionado con el anterior parámetro, se analizan los posibles usuarios de las funciones y servicios colegiales, tanto los básicos como los complementarios.

- Infraestructura y gastos derivados: se evalúa las necesidades estructurales para atender a las funciones y servicios básicos y complementarios, así como los gastos derivados.
- Evolución de los ejercicios anteriores: se estudia la evolución presupuestaria y de las cuentas de los ejercicios anteriores.
- Incidencia de iniciativas legislativas: por último, no puede dejar de preverse la aprobación de normas que pueden afectar a la financiación de los Colegios Profesionales, en especial en lo referente al Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales.

Las cuotas de los ejercientes se imputan al 60% a los Gastos GI y al 40% a los GII, salvo los que no tengan un año de antigüedad, en cuyo caso se imputa al 100% su cuota reducida a los gastos GI; el resto de cuotas (no ejercientes y no residentes) se imputan por completo (100%) a los Gastos GII.

C. CONTENIDO DE Las cuotas: FUNCIONES Y SERVICIOS

1º.- Ejercientes residentes:

A) Servicios y funciones básicos: (Grado I: GI)

Contenido:

- Participación en Consejos u Organismos consultivos de la Administración.
- Llevanza de registro/fichero de colegiados, facilitando a las Administraciones públicas información sobre los colegiados y el funcionamiento del Colegio: listado de Abogados disponibles para desempeñar la actividad de Contadores para división judicial de patrimonios, listado Abogados y sociedades profesionales disponibles para desempeñar la actividad de administrador concursal, listado de Abogados especialistas en Arbitraje, listado de Abogados dispuestos a actuar como árbitros para actuar ante el Tribunal Arbitral para la Industria y Construcción, etc.
- Registro de Despachos Colectivos
- Ordenación de la actividad profesional y ejercicio de la facultad disciplinaria.
- Aplicación informática de gestión.
- Actuaciones referentes a cumplir y hacer cumplir a los colegiados las Leyes generales y especiales y los Estatutos profesionales y Reglamentos de Régimen Interior, así como las normas y decisiones adoptadas por los Órganos colegiales, en materia de su competencia.
- Adopción de medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional de conformidad con las leyes.
- Emisión de informes en los procedimientos judiciales en que se discutan honorarios profesionales.
- Atención de las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.
- Funciones que redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.
- Ejercicio de las funciones encomendadas por la Administración y colaboración con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa.
- Prestación del Servicio Público de Asistencia Jurídica Gratuita, incluida la formación obligatoria.
- Ventanilla única.
- Memoria anual.

- Servicio de atención a los colegiados y a los consumidores o usuarios (mediación en materia deontológica, mediación en materia de honorarios, tramitación de quejas, etc.).
- Gastos comunes y derivados (incluidos representación).
- Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de los colegiados.
- Ejercer cuantas funciones le sean encomendadas por la Administración y colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con los fines colegiales que puedan ser solicitadas o se acuerde formular por propia iniciativa.

B) Servicios y funciones colegiales complementarios: (Grado II: GII)

Contenido:

- Ayuda por Intervención Quirúrgica.
- Ayuda por Incapacidad Transitoria para la profesión.
- Ayuda por Defunción.
- Ayuda graciable por años de ejercicio.
- Seguro Responsabilidad Civil con cobertura 60.000 euros por siniestro, sin límite de siniestros.
- Firma digital.
- Página web.
- Cuenta de correo electrónico.
- Bases de datos jurídicas a través de página web.
- Bases de datos jurídicas para consulta en las sedes y oficinas del colegio.
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales.
- Servicio de salas para reuniones.
- Aula informática.
- Servicio de togas.
- Publicaciones (Revista Jurídica Foro Galego y Revista Fonte Limpia).
- Formación (incluye servicio de biblioteca, edición de libros o textos profesionales, actividades formativas sin coste adicional o con precio reducido, Escuela de Práctica Jurídica)
- Participación en el Servicio de mediación colegial ICACOR.Media.
- Actividades culturales y deportivas.

2º.- Colegiados ejercientes residentes menos de un año:

Contenido:

- GI y GII.

3º.- No ejercientes residentes y no residentes (ejercientes y no ejercientes):

Contenido:

- Ayuda por intervención Quirúrgica.
- Ayuda por defunción.
- Formación (incluye servicio de biblioteca, edición de libros o textos profesionales, actividades formativas sin coste adicional o con precio reducido, Escuela de Práctica Jurídica).
- Página web.
- Cuenta de correo electrónico.
- Bases de datos jurídicas para consulta en las sedes y oficinas del colegio.
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales.
- Servicio de salas para reuniones.
- Aula informática.
- Publicaciones (Revista Jurídica Foro Galego y Revista Fonte Limpia).
- Actividades culturales y deportivas.
- Servicio de togas en caso de ser ejerciente.

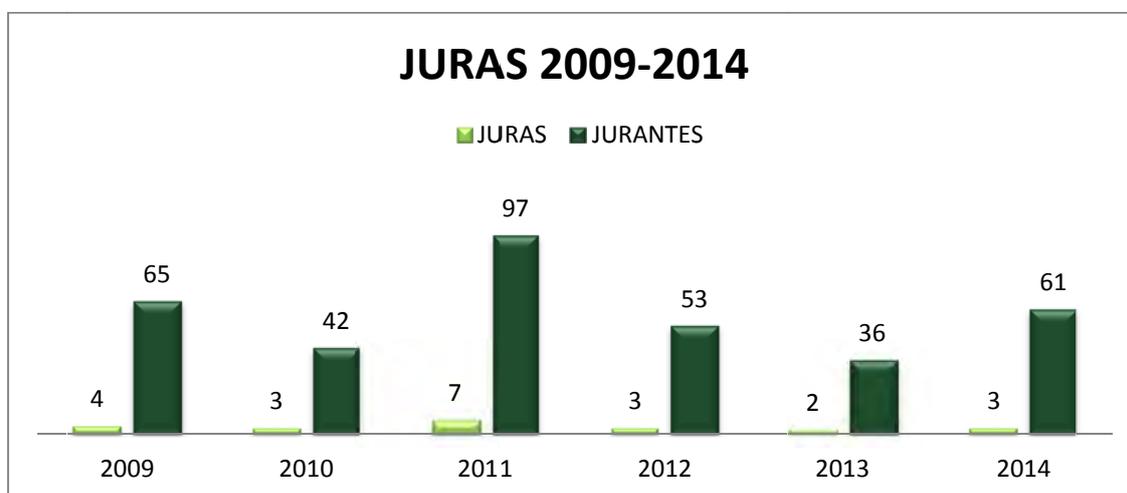
15º.- JURAS

En el año 2014 se celebraron tres juras, en las que juraron 61 Abogados.

COMPARATIVA JURAS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

AÑO	JURAS	JURANTES
2014	3	61
2013	2	36
2012	3	53
2011	7	97
2010	3	42
2009	4	65

1.-Juras 2009-2014

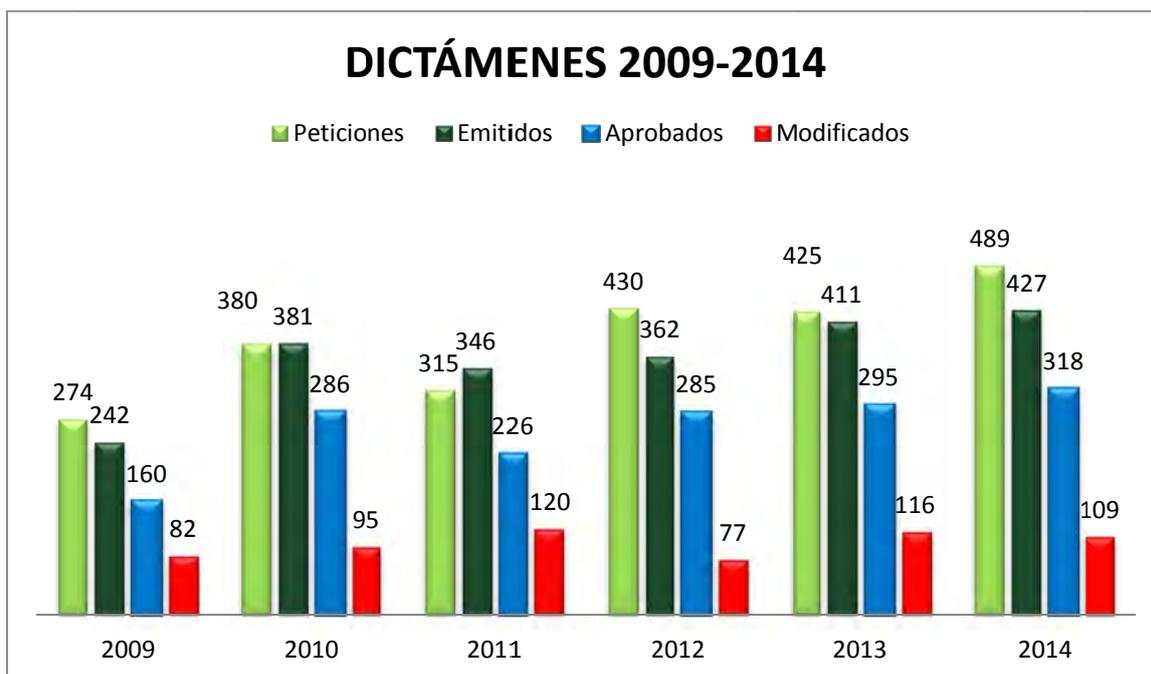


16º.- DICTÁMENES SOBRE HONORARIOS

En el año 2014 se recibieron 489 p eticiones judiciales de dictámenes en m ateria de honorarios.

<u>HONORARIOS 2014</u>	
Pleitos recibidos durante el año 2014	489
Pleitos Resueltos	427
- aprobados	318
- modificados	109
Pleitos pendientes de dictamen	55

1.- Comparativa dictámenes honorarios en últimos seis años:



17º-PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

a) SOLICITUDES MEDIACIÓN COLEGIAL EN MATERIA DISCIPLINARIA

En el año 2014 se recibieron 28 solicitudes de Mediación colegial, finalizándose 18 de ellas.

B) EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN PREVIA

En el año 2014 se recibieron 68 quejas, resolviéndose 79 expedientes, de los cuales 55 fueron archivados y en 24 de ellos se incoó un expediente disciplinario.

<u>INFORMACIONES PREVIAS 2014</u>	
Escritos de queja recibidos en el año 2014	68
- Quejas resueltas	79
- Archivo	55
- Apertura Exp. Discipl.	24
- Sanción leve	0
Informaciones Previas en trámite	111

c) expedientes DISCIPLINARIOS

En el año 2014 se incoaron 23 expedientes disciplinarios, resolviéndose 14, de los cuales 6 fueron archivados y en 8 de ellos se impuso una sanción.

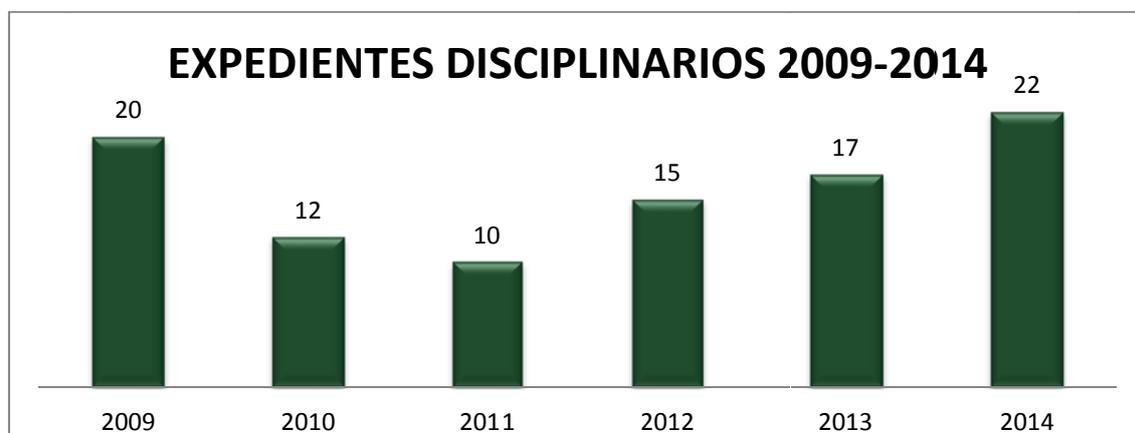
EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS 2014	
Expedientes abiertos en el año 2014 _____	23
- Expedientes finalizados _____	14
- con sanción _____	8
- con archivo _____	6
Expedientes Disciplinarios en trámite _____	23

D) comparativa

1.- Comparativa Informaciones Previas últimos seis años:



2.- Comparativa Expedientes Disciplinarios últimos seis años:



18º.- SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

De conformidad con la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, así como la actual redacción de la Ley de Colegios Profesionales de 15/2/1974, los Colegios Profesionales deben contar con un Servicio de Atención a los Colegiados y a los Consumidores o Usuarios.

Debido a ello, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña (ICACOR), mediante acuerdo de 17/6/2010, creó el *Servicio de Atención a los Colegiados y a los Consumidores o Usuarios (SACCU)* del ICACOR.

El SACCU del ICACOR, está formado por el secretario técnico colegial y aquellos colaboradores y servicios administrativos colegiales que se estimen necesarios en cada momento.

Quejas o Reclamaciones tramitadas por el SACCU:

- Presentadas por Colegiados:
 - Por el funcionamiento de la Administración de Justicia en el Ejercicio de la profesión.
 - Frente a otros compañeros
- Presentadas por Consumidores y usuarios:
 - Mediación en materia de Honorarios
 - Mediación en materia Deontológica
 - Quejas en materia Deontológica
 - Quejas sobre actividad colegial

a) QUEJAS O RECLAMACIONES PRESENTADAS POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

En el año 2014 se tramitaron 6 expedientes por la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia

B) MEDIACIÓN EN MATERIA DE HONORARIOS

En el año 2014 se emitieron 9 dictámenes extrajudiciales en materia de honorarios por el Servicio de Atención a los Consumidores o Usuarios, de los cuales uno fue de mediación.

19º.- SERVICIO DE MEDIACIÓN (ICACOR.MEDIA) REGISTRO DE MEDIADORES



a) SERVICIO DE MEDIACIÓN: ICACOR.MEDIA

Uno de los fines de los Colegios Profesionales es impulsar y desarrollar la mediación (Art. 5.ñ) de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales). La Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles establece que los Colegios de Abogados tienen la consideración de instituciones de mediación, como corporaciones de derecho público, y entre sus fines se encuentra el impulso de la mediación, debiendo facilitar el acceso y administración de la misma, designando mediadores, garantizando la transparencia en la referida designación (Art. 5 normas Reguladoras ICACOR.Media).

ICACOR.Media se constituye para fomentar y difundir la mediación como método de resolución de conflictos, mediante el procedimiento establecido en sus normas reguladoras, nombrando para cada solicitud de mediación un abogado mediador, de entre aquellos que se inscriban en el Registro de Mediadores de este Colegio.

SITIO WEB:

Al sitio web del servicio de mediación, ICACOR.MEDIA, se puede acceder a través de la dirección (<http://mediacion.icacor.es>), donde se puede obtener información relativa a mediación (registro, formularios, legislación, documentación, etc.).

MEDIACIONES AÑO 2014

Mediaciones presentadas _____ 5
Mediaciones finalizadas _____ 1

B) REGISTRO DE MEDIADORES

El Registro de Mediadores se constituyó mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de octubre de 2012, pudiendo inscribirse todos los Abogados, colegiados en este Colegio, que actúen como mediadores en materia civil y mercantil, siempre que se hallen en pleno ejercicio de sus derechos civiles y que cuenten con formación específica para ejercer la mediación (Disposición Segunda de las Normas Reguladoras del Registro de Mediadores del ICACOR).

Ambas normas se aprobaron en la sesión de la Junta de Gobierno de 18 de octubre de 2012, y entraron en vigor el 1 de enero de 2013.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL REGISTRO

- Sección 1ª: Mediadores
- Sección 2ª: Mediadores sociedades profesionales

REGISTRO DE MEDIADORES

1.- Total inscripciones año 2014:

- Sección 1 _____ 29
- Sección 2 _____ 0

2.- Total Mediadores inscritos y por secciones:

- Sección 1 _____ 377
- Sección 2 _____ 1
- **Total** _____ **378 (*)**

(*) Aunque el número total de mediadores inscritos en el Registro de Mediadores a 31 de diciembre de 2014 era de 378, sólo 144 cumplen los requisitos legales para actuar como Mediador (Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles y el Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, que la desarrolla).

c) Normativa aplicable

- Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, de desarrollo de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles
- Ley 4/2001, de 31 de mayo, reguladora de la mediación familiar
- Normas reguladoras del Registro de Mediadores del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña.
- Normas reguladoras del Servicio de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña (ICACOR.Media).

D) comparativa

1.-Comparativa Expedientes de mediación:

AÑO	MEDIACIONES
2014	5
2013	2

2.- Comparativa Inscripciones Registro de Mediadores:

AÑO	MEDIADORES
2014	29
2013	349

20º.- punto información catastral

Desde el 1 de junio de 2014, el Colegio de Abogados se ha convertido en Punto de Información Catastral. Este Servicio fue aprobado por la Gerencia Regional del Catastro de A Coruña, de la Dirección General del Catastro, mediante resolución de 28 de abril del 2014, tras la correspondiente solicitud por parte del Colegio.

El Punto de Información catastral, ubicado en la sede de Federico Tapia 11 Bajo, está abierto a Colegiados y público en general, estableciéndose los siguientes derechos colegiales (aprobados la sesión de la Junta de Gobierno de 15 de mayo de 2014):

I) Certificaciones catastrales literales:

- Bienes urbanos 4 euros/documento + 4 euros bien inmueble.
- Bienes rústicos 4 euros/documento + 4 euros parcela.

II) Certificaciones catastrales descriptivas y gráficas referidas únicamente a una unidad urbana o una parcela rústica 17 euros/documento.

III) Las Certificaciones negativas de bienes no generan derechos.

IV) Cuando la certificación sea solicitada por un colegiado de esta Corporación en su propio interés no devengará derechos.

V) Cuando las certificaciones descriptivas y gráficas incorporen, a petición del interesado, datos de otros inmuebles (como por ejemplo, linderos), la cantidad se incrementará en 4 euros por cada inmueble.

21º.- formación

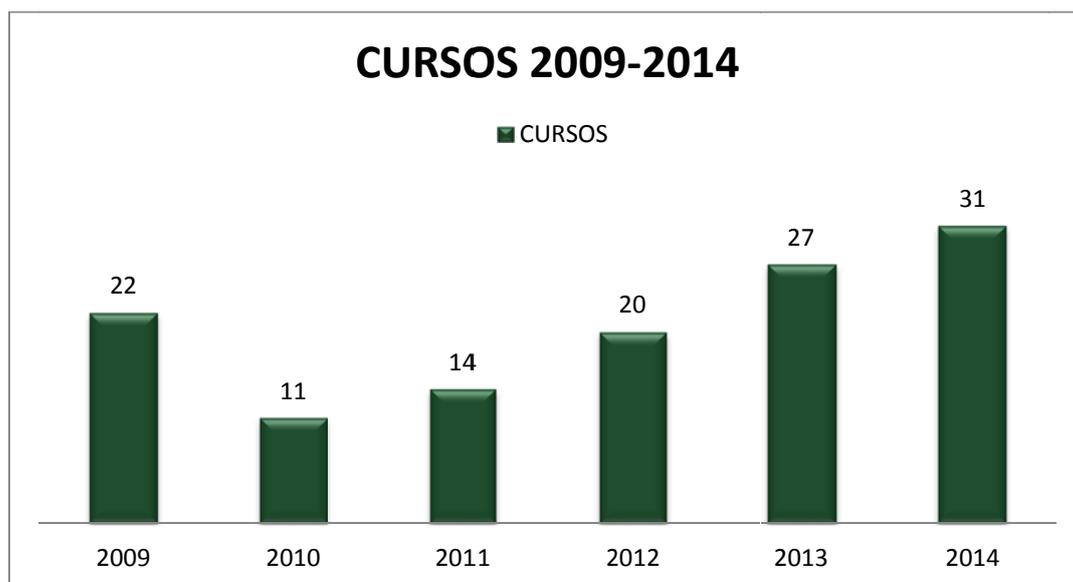
En el año 2014 se han organizado directa o indirectamente los siguientes cursos o actividades formativas:

- Ley de arrendamientos urbanos: Reforma de la ley 4/2013 y registro de la propiedad. Vencimiento de todos los contratos
- Coaching y programación neurolingüística.
- Actitud emprendedora.
- Jornada científica de otoño de mediación.
- Los juicios de desahucio tras la ley 4/2013.
- Charla FOGASA: Introducción sobre el organismo público. Regulación jurídica
- Seguro de responsabilidad civil.
- Derecho de defensa
- Condiciones generales de contratación.
- Cuestiones problemáticas de la tributación de los abogados.
- Derecho de sucesiones en el derecho civil de Galicia.
- Ejecución penal y penitenciaria.
- El abogado ante la mediación concursal.
- Entrada y registro de la inspección tributaria en el domicilio del contribuyente.
- Extranjería.
- Ingles Jurídico.
- Inspección fiscal a los profesionales de la abogacía.
- La prueba tecnológica en el proceso penal.
- Formación específica de postgrado en mediación
 - Módulo teórico
 - Módulo práctico
- Productividad en el bufete
- Reclamaciones aéreas
- Primeras reflexiones sobre el RDL 04/2014: la reforma de la refinanciación
- Reforma de la ley de propiedad horizontal
- Acceso y permanencia en el turno de violencia de género.
- II Curso de especialización en derecho concursal
- Derecho público global
- Matrimonial 2014: aspectos prácticos, civiles y fiscales.
- Economía y seguridad jurídica
- Ultima jurisprudencia sobre derecho de familia.
- III Taller de mediación
- Master de la Abogacía.

COMPARATIVA FORMACIÓN ÚLTIMOS CINCO AÑOS

AÑO	CURSOS
2014	31
2013	27
2012	20
2011	14
2010	11
2009	22

1.- Comparativa formación en los últimos seis años:



22º.- BIBLIOTECA

En el año 2014 se adquirieron los siguientes ejemplares:

NOVEDADES BIBLIOTECA 2014

- El vencimiento de los contratos de arrendamiento de viviendas y locales de negocio: comentarios, procesos judiciales, jurisprudencia y legislación
- Especial Derecho Penitenciario
- El concurso de acreedores y el arbitraje
- Autonomía privada, familia y herencia en el siglo XXI. Cuestiones actuales y soluciones de futuro
- Asesores de voto (Proxy Advisors) y el ejercicio del Derecho al Voto en las Sociedades Cotizadas
- La intervención de las comunicaciones entre el imputado y su abogado defensor
- Practicum Concursal 2014
- Todo Sociedades Mercantiles 2014-2015
- Todo Sociedades Mercantiles
- Ley Enjuiciamiento Civil
- Participaciones Preferentes: ¿se puede recuperar el dinero invertido?
- Revista de derecho concursal y paraconcursal
- Repertorio de jurisprudencia
- Cuadernos Civitas. Jurisprudencia Civil
- Revista Jurídica Del Notariado
- Ley Concursal
- Productos químicos en el trabajo: obligaciones, garantías y responsabilidades
- Aranzadi Civil
- Aranzadi Jurisprudencia Civil- Mercantil
- La protección jurídica de los menores en el entorno audiovisual
- Cuadernos Civitas. Jurisprudencia Civil
- Memento Práctico. Fiscal 2014
- Memento Práctico. Social 2014
- Memento Propiedad Horizontal 2014-2015
- Propiedad Horizontal. Legislación y Comentarios

BASES DE DATOS

- Bases de datos de acceso en la biblioteca colegial:
 - Westlaw Aranzadi
 - Wolters Kluwer- La Ley
 - Tirant On-Line
 - El Derecho
 - SEPIN
- Bases de datos de acceso a través de la página web:
 - Base de datos de Bosch (Grupo Wolters Kluwer): jurisprudencia, accesos a colegiados ejercientes residentes.
 - Tirant jurisprudencia, esquemas, legislación acceso a colegiados ejercientes.
 - CENDOJ: jurisprudencia, acceso libre.

23º.- PUBLICACIONES

a) foro galego

En el año 2014 se publicó el número 202 de la revista Xurídica Foro Galego

COMPOSICIÓN CONSEJO FORO GALEGO:

Presidentes:

Excmo. Sr. D. José Antonio García Caridad
Presidente de la Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación

Excmo. Sr. D. Antonio Platas Tasende
Decano del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña

Consejero Delegado:

Excmo. Sr. D. César Torres Díaz
Abogado. Académico Numerario de la Gallega de Jurisprudencia y Legislación

Vocales:

Sr. D. Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Diputado 1º de la Junta de Gobierno
Sra. Dª. María Fernanda Álvarez Pérez
Diputado 2º de la Junta de Gobierno
Sr. D. Jesús Ángel Sánchez Veiga
Diputado 3º de la Junta de Gobierno
Sra. Dª. María Luisa Tato Fouz
Diputada 4ª de la Junta de Gobierno
Sra. Dª. María del Pilar Cortizo Mella
Diputada 5ª de la Junta de Gobierno
Sr. D. Antonio Zamorano Fernández
Diputado 6º de la Junta de Gobierno
Sra. Dª. María del Mar Ramos Martínez
Tesorera de la Junta de Gobierno
Sr. D. Antonio Abuín Porto
Bibliotecario de la Junta de Gobierno
Sr. D. José Miguel Orantes Canales
Contador de la Junta de Gobierno

Sr. D. Julio Manuel Lois Boedo
Secretario de la Junta de Gobierno
Sr. D. José Manuel Liaño Flores
Abogado. Académico Numerario de la Gallega de Jurisprudencia y Legislación
Sr. D. Francisco Manuel Ordóñez Armán
Notario. Académico Numerario de la Gallega de Jurisprudencia y Legislación
Excmo. Sr. D. José María Botana López
Magistrado del Tribunal Supremo jubilado y Secretario de la Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación
Sr. D. Miguel Ángel Pérez Álvarez
Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de A Coruña
Sr. D. José Luis García-Pita y Lastres
Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de A Coruña
Sr. D. Jesús Martínez Girón
Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de A Coruña

Consejo de Redacción:

D. Augusto José Pérez-Cepeda Vila
D. Jesús Ángel Sánchez Veiga
D. Julio Lois Boedo
D. José Luis Seoane Spiegelberg
D. Miguel Ángel Pérez Álvarez
D. José Luis García-Pita y Lastres
D. Francisco Manuel Ordóñez Armán
D. José Ricardo Pardo Gato
D. José Luis Delgado Domínguez

Coordinador:

D. José Luis Delgado Domínguez

B) revista “fonte Limpá”

El año 2014 se publicaron los siguientes números de la revista Colegial “*Fonte Limpá*”:

Nº 22- Marzo 2014
Nº 23- Junio 2014
Nº 24- Septiembre 2014
Nº 25- Diciembre 2014

CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA COLEGIAL FONTE LIMPA:

Funciones:

Impulsar, orientar y coordinar la publicación de la revista.

Componentes:

Don Antonio Platas Tasende
Doña María Luisa Tato Fouz
Don Antonio Abuín Porto
Secretario Técnico

c) CIRCULARES

El año 2014 se publicaron 8 circulares colegiales.

AÑO	CIRCULARES
2014	8
2013	4
2012	7
2011	8
2010	8
2009	10

Con el fin de mejorar y agilizar las comunicaciones, se ha potenciado la utilización del correo electrónico, disminuyéndose costes y potenciándose la rapidez en la recepción.

Durante el año 2014 se remitieron 200 comunicaciones y circulares colegiales por correo electrónico.

24º.- PRINCIPAL NORMATIVA PROFESIONAL

La actividad colegial y la regulación del régimen disciplinario de los Colegiados se recoge en la siguiente normativa:

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
- LEY Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial
- LEY 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales
- LEY 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia
- ESTATUTO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: Aprobado por R.D. 658/2001, de 22 de junio
- ESTATUTO COLEGIAL: Aprobado en Junta General Extraordinaria de 10 de julio de 2002 y modificados en Junta General Extraordinaria de 22 de diciembre de 2005
- CÓDIGO DEONTOLÓGICO: Adaptado al nuevo Estatuto General de la Abogacía Española aprobado por R.D. 658/2001, de 22 de junio
- REGLAMENTO DISCIPLINARIO: Aprobado en el Pleno de 27 de febrero de 2009, y se fijó el 1 de junio de 2009 como fecha de entrada en vigor del citado Reglamento
- LEY 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales
- REAL DECRETO 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador
- REAL DECRETO 1331/2006, de 17 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los abogados que prestan servicios en despachos de abogados, individuales o colectivos
- LEY 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita

- Real Decreto 269/2008. por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita
- Orden de 3 de junio de 1997 establece los requisitos generales mínimos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de Asistencia Jurídica gratuita.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos
- Real Decreto 936/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el ejercicio permanente en España de la profesión de abogado con título profesional obtenido en otro estado miembro de la Unión Europea

25º.- INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES

- Las normas sobre incompatibilidad son las generales de la Abogacía, sin que deba reseñarse modificación alguna.
- Los miembros de la Junta de Gobierno no han presentado situación de conflicto de intereses o incompatibilidad en el período que abarca esta Memoria.

26º.- PRINCIPALES ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES

El pasado año 2014 el Colegio de Abogados organizó las siguientes actividades culturales y sociales:

a) fiesta colegial

El día 28 de noviembre se celebró la Festividad de Nuestra Señora del Patrocinio.

b) medallas 25 y 50 años

Entrega de Diplomas e Insignia Colegial a los compañeros que han ejercido durante 25 años, que seguidamente se relacionan:

Doña Julieta Morros-Sardá Montenegro
Don Julio Manuel Lois Boedo
Don Carlos Fernández Montero
Don Juan Manuel Prego Paz
Doña María de la Cruz Arevano Fuentes
Doña María Belén Pousada Vales
Doña María Berta Otero Charlón
Doña María Susana Barrallo Suárez
Don Juan José García Jiménez
Doña María Encarnación López Cadaveira

Don Manuel Sánchez Souto
Don Alejandro Varela Sánchez
Don Alfredo Manuel Areoso Casal
Don Pedro González Boquete
Don Alberto Alba Castro
Don Carlos Manuel Pensado Vázquez
Don Manuel Meiriño Sánchez
Don Francisco Javier González-Dopeso López
Don Ignacio José de la Iglesia-Caruncho García
Doña María Luisa Regueira Pardavila
Doña María del Pilar Rodríguez Froján
Don José Avelino Ochoa Gondar
Don José María Muñoz Nieto
Don Antonio Lage Fernández-Cervera
Don Francisco Abuín Porto
Don José Miguel Orantes Canales
Don Antonio Edreira Sánchez
Don Manuel Rodríguez Rodríguez
Don José Martínez Ferreiro
Don Juan Carlos Míguez Vázquez
Don Joaquín Pérez Lijó
Doña María Isabel Pousa Torres
Don José Luis Fernández Pedreira
Doña María Medalla Milagrosa Rodríguez Martínez
Don Antonio Gerardo Abril Abadín
Doña María Belén Padín Viaño
Don Ramón Luis Rúa Peón

Imposición de las Insignias de Oro a los siguientes Letrados que han cumplido 50 años de su adscripción a nuestro Colegio:

Don Eduardo Castro García
Don Francisco Ameijeras Castro

c) teatro

Se representó la comedia "LOS LADRONES SOMOS GENTE HONRADA", de Enrique Jardiel Poncela, el pasado 20 de noviembre, en el Teatro Ágora.

La obra se representó también en el Centro Penitenciario Teixeiro, el 21 de noviembre.

Reparto por orden de aparición:

EL "TÍO"	Esteban Alonso
EL "CASTELAR"	Isabel Morugán
EL "PELIRROJO"	Jorge García
DANIEL	Juan Naya
HERMINIA	Laura Posado
GERMANA	Nieves Fuentes
ADELCISA	Mariana Bokser
ANTONIA	Lía Álvarez
EULALIA	Eva Platas
FELIPE ARÉVALO	Antonio González
DÍAZ	Alberto Pereira

MONCHITA	Gelines Romero
LAREDO	Eduardo Pardo
MENÉNDEZ	José Manuel Segura
TERESA	Tania Vieites

ESCENOGRAFÍA	Marlene Pérez y David Corral
DIRECCIÓN	Antonio López

D) CINE

El pasado año se realizó un CICLO DE CINE FÓRUM en donde se proyectaron películas relacionadas con el mundo del Derecho.

Listado de películas y fechas:

<u>Evelyn</u> (Bruce Beresford).- Miércoles 19 febrero
<u>En bandeja de plata</u> (Billy Wilder).- Jueves 13 de marzo
<u>El cartero siempre llama dos veces</u> (Tay Garnett).- Martes 18 de marzo
<u>Los limoneros</u> (Eran Riklis).- Jueves 29 de mayo
<u>La Tapadera</u> (Sydney Pollack).- Jueves 30 de octubre
<u>El justiciero</u> (Elia Kazan) .- Jueves 11 de diciembre

27º.-agradecimientos

La Junta de Gobierno quiere dejar testimonio de agradecimiento hacia todos los que han colaborado con el Colegio durante este año 2014, en especial, a los colegiados que han participado personalmente y de forma desinteresada en las distintas delegaciones, comisiones, secciones, cursos, actos, publicaciones, órganos y actividades culturales y deportivas, pues sin ellos este Colegio, fundado en 1760, perdería su razón de ser.

